



Distrito Escolar 135 de Orland
Manual para estudiantes y padres
agosto, 2024

Este manual para estudiantes y padres fue desarrollado para responder muchas de las preguntas más frecuentes que puedan tener durante el transcurso del año escolar. Este manual contiene información importante para padres y estudiantes. Es responsabilidad de todos los padres y estudiantes familiarizarse con el contenido de este manual. Si tiene alguna pregunta que no se aborda en este manual, comuníquese con la oficina principal de su escuela.

**Este es un documento de trabajo. A medida que cambian las políticas de la Junta, el contenido de este manual refleja esos cambios.

**Como parte del proceso de registro, usted acusó recibo y aceptó las políticas y procedimientos descritos en este manual.

HORARIO ESCUELA E INFORMACIÓN DE CONTACTO	1
HORARIOS DE CAMPANA DE LA ESCUELA SECUNDARIA	2
CALENDARIO OFICIAL DEL DISTRITO ESCOLAR	3
INFORMES DE ESCUELAS SEGURAS	4
EDIFICIOS Y TERRENOS	5
Plan de amianto	5
Aplicación de herbicidas	5
Manejo de plagas	5
Programa STARS antes y después de la escuela	5
SERVICIOS EMPRESARIALES	6
Pagos de tarifas al distrito	6
Elegibilidad para exención de tarifas	6
Almuerzo Gratis y Reducido	6
PLAN DE ESTUDIOS	7
Programa de colocación acelerada	7
Ley de Ann Marie	7
Canales de comunicación	7
Plan de estudios y comportamiento en línea apropiado	7
Disciplina	8
Medidas disciplinarias	11
Diagrama de flujo de comportamiento para escuelas primarias	13
Incidentes gestionados por la administración/oficina principal	14
Armas	18
Suspensión de autobuses escolares	18
Teléfonos celulares	18
Diagrama de flujo de comportamiento para escuelas intermedias	19
Administración Intermedia/Incidentes Gestionados en Oficina	20
Armas	26
Suspensión de autobuses escolares	26
Teléfonos celulares	26
Diagrama de flujo de comportamiento para escuelas secundarias	28
Incidentes gestionados por la oficina/administración de la secundaria	29
Armas	33
Suspensión de autobuses escolares	34
Teléfonos celulares	34
Distribución de materiales no curriculares por parte de los estudiantes	34
Escuelas libres de drogas	35
La ley de Erin	35



Exención de los requisitos de PE	35
La ley de la fe	36
Calificación y promoción	38
Acoso y/o Violación de Derechos Civiles	43
El derecho a la educación de los niños sin hogar	44
Plan de estudios de crecimiento y desarrollo humano	44
Material didáctico	44
Conferencias de padres y maestros	44
Reinvolucración de los estudiantes que regresan	45
Aprendizaje remoto	45
Apoyo socioemocional	45
Registros estudiantiles	45
Cualificaciones de los profesores	48
Cuándo y dónde se aplican las reglas de conducta	48
ESTUDIANTES DE INGLÉS	48
Programa de estudiantes de inglés	48
RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA DE LA JUNTA	49
Administración de Cannabis Medicinal	49
Desfibrilador externo automático	49
Prevención y respuesta al acoso	49
Castigo corporal	51
DCFS - Informante obligatorio	51
Igualdad de oportunidades	51
Actividad de pandillas y pandillas prohibidas	51
Capacitación en RCP y DEA con solo manos de IHSA	52
Rechazo de medicación	52
Ley de derechos de visita escolar	52
Equidad sexual	52
Delincuentes sexuales y delincuentes violentos	52
Política de acoso sexual	53
Protecciones de privacidad de los estudiantes	53
Violencia en el noviazgo entre adolescentes	54
Título IX	54
Visitantes a la escuela	54
TECNOLOGÍA DE INSTRUCCIÓN	54
Uso aceptable de Internet	55
Uso Aceptable	55



Acceso a Redes Electrónicas	55
Inteligencia artificial	55
Autorización de acceso a la red electrónica	55
Cámara	56
ciberbullying	56
Cuidado del dispositivo	57
Directrices del dispositivo	57
Vandalismo del dispositivo	58
Filtrar	58
Indemnización	58
Seguridad en Internet	58
Seguridad de la red	59
Propiedad	59
Privacidad	59
Conducta estudiantil prohibida	59
Devolución del dispositivo	60
Revocación de uso	60
Aplicaciones de software (aplicaciones)	60
Informe de propiedad robada	60
Cuentas de estudiantes	60
Datos de los estudiantes	61
Seguridad del dispositivo del estudiante	61
GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD, TRANSPORTE	61
Conducta en el autobús	61
Detención e interrogatorio de estudiantes menores en terrenos escolares	62
Cierres y retrasos de emergencia	62
Transporte personal	62
Procedimientos de simulacro de seguridad	62
Búsqueda e incautación	63
Incautación de bienes	63
Transporte	63
Prohibición de armas	65
Videovigilancia	65
DIRECTRICES PARA EL ESTUDIANTE	65
Ausencias, asistencia y ausentismo escolar	65
Lista de refrigerios aprobados	66
Código de vestimenta y apariencia	66



Excursiones	67
LOCKERS (aplicable a estudiantes de secundaria)	68
Objetos perdidos y encontrados	68
Tiempo de liberación para instrucción/observancia religiosa	68
SERVICIOS PARA ESTUDIANTES	68
Acomodación de personas con discapacidades	68
Administración de medicamentos	68
Anafilaxia y administración de EpiPen	69
Plan de acción contra el asma	70
Política de intervención de comportamiento	71
Enfermedad transmisible	71
Ley de seguridad contra conmociones cerebrales	72
Diabetes	75
Educación de niños con discapacidades	75
Programa de gestión de alergias alimentarias	75
Piojos	75
Instrucción en el hogar y en el hospital	76
Inmunización, salud, exámenes oculares y dentales	76
Plan de educación individual	78
Tiempo muerto aislado, tiempo muerto y restricción física	79
Autoadministración de medicamentos	79
Formulario de autorización de medicación escolar	80
Educación Especial	82
Salud y Emergencias Estudiantiles	82
Guía de salud estudiantil para ir a la escuela	84

HORARIO ESCUELA E INFORMACIÓN DE CONTACTO

Escuela Centenario	Primera Infancia y Guardería - 2º Grado	Beth Hayden, directora Katy McCullough, subdirectora	Primera Infancia Horario de inicio de clases de Kindergarten - 2.º grado: 7:30 a. m., salida a las 2:00 p. m.	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3411 708-364-3412
Centro Escolar	Jardín de infantes - 2do grado	Lindsay Reipsa, directora Melissa Green, subdirectora	Hora de inicio de clases: 7:30 a. m. Salida - 2:00 p.m.	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3251 708-364-3247
escuela del parque	Jardín de infantes - 2do grado	Brian Fogarty Director Elizabeth Binnendyk, subdirectora	Hora de inicio de clases: 7:30 a. m. Salida - 2:00 p.m.	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3905 708-364-3902
escuela de la pradera	Jardín de infantes - 2do grado	Jeff Nightingale, director Melissa Bessler, subdirectora	Hora de inicio de clases: 7:30 a. m. Salida - 2:00 p.m.	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-4833 708-364-4834
Escuela de punto alto	Grados 3 - 5	Dean Kariotakis, director Sarah Farej, subdirectora	Hora de inicio de clases: 8:00 a. m. Salida - 2:30 p.m.	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-4407 708-364-4404
Escuela de la libertad	Grados 3 - 5	Kristin Beeler, directora Mike Hawrysis, subdirector	Hora de inicio de clases: 8:00 a. m. Salida - 2:30 p.m.	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3807 708-364-3806
Escuela Meadow Ridge	Grados 3 - 5	Lisa Weston, directora Amanda Crossley, subdirectora	Hora de inicio de clases: 8:00 a. m. Salida - 2:30 p.m.	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3604 708-364-3660



Escuela secundaria del siglo	Grados 6 - 8	Brian Horn, director Heather Conrad, subdirectora	Hora de inicio de clases: 8:30 a. m. Salida - 15:15	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3502 708-364-3503
Escuela secundaria Jerling	Grados 6 - 8	Dan Prorok, director Lindsay Fredin, subdirectora	Hora de inicio de clases: 8:30 a. m. Salida - 15:15	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-3706 708-364-3707
Escuela secundaria de Orland	Grados 6 - 8	Lauren Bushwaller, directora Bryanna Agudelo, Assistant Principal	Hora de inicio de clases: 8:30 a. m. Salida - 15:15	Números de teléfono de la oficina principal: 708-364-4207 708-364-4202

HORARIOS DE CAMPANA DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Horario de campana de la secundaria		
6to grado	7mo grado	octavo grado
7:42-8:28 (0)	7:42-8:28 (0)	7:42-8:28 (0)
8:32-9:17 (1)	8:32-9:17 (1)	8:32-9:17 (1)
9:21-9:46 Aviso (1A)	9:21-9:46 Aviso (1A)	9:21-9:46 Aviso (1A)
9:50-10:35 (2)	9:50-10:35 (2)	9:50-10:35 (2)
10:39-11:24 (3)	10:39-11:24 (3)	10:39-11:24 (3)
11:28-11:58 (4 almuerzos)	11:28-12:13(4)	11:28-12:13(4)
12:02-12:47 (5)	12:17-12:47 (5)	12:17-1:02 (5)



	almuerzos)	
12:51-1:36 (6)	12:51-1:36 (6)	1:06-1:36 (6 almuerzos)
1:40-2:25 (7)	1:40-2:25 (7)	1:40-2:25 (7)
2:29-3:15 (8)	2:29-3:15 (8)	2:29-3:15 (8)



CALENDARIO OFICIAL DEL DISTRITO ESCOLAR

OFFICIAL

Adopted by BOE - 1/16/2024

ORLAND SCHOOL DISTRICT 135 • 2024-2025 SCHOOL CALENDAR

July 2024								August 2024								September 2024							
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Total	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Total	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Total
	1	2	3	H	5	6	0	4	5	6	7	8	9	10	0	1	H	3	4	5	6	7	4
7	8	9	10	11	12	13	0	11	12	13	14	15	16	17	0	8	9	10	11	12	13	14	5
14	15	16	17	18	19	20	0	18	TI	TI	SB	22	23	24	3	15	16	17	18	19	20	21	5
21	22	23	24	25	26	27	0	25	26	27	28	29	PL	31	5	22	23	24	25	26	27	28	5
28	29	30	31				0								0	29	30						1
Total 0								Total 8								Total 20							

October 2024								November 2024								December 2024							
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Total	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Total	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Total
		1	2	3	4	5	4	3	4	H	6	7	8	9	4	1	2	3	4	5	6	7	5
6	7	8	9	10	TI	12	5	10	11	12	13	14	Δ15	16	5	8	9	10	11	12	13	14	5
13	H	15	16	17	18	19	4	17	18	19	20	21	PL	23	5	15	16	17	18	19	*20	21	5
20	21	22	23	24	*25	26	5	24	PT	PT	NA	H	NA	30	0	22	NA	NA	H	NA	NA	28	0
27	28	29	30	31			4								0	29	NA	NA					0
Total 22								Total 15								Total 15							

January 2025								February 2025								March 2025							
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Total	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Total	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Total
			H	NA	NA	4	0	2	3	4	5	6	7	8	5	2	H	4	5	6	7	8	4
5	6	7	8	9	10	11	5	9	10	11	12	13	PL	15	5	9	10	11	12	13	14	15	5
12	13	14	15	16	PL	18	5	16	H	18	19	20	21	22	4	16	17	18	19	20	*21	22	5
19	H	21	22	23	24	25	4	23	24	25	26	27	Δ28	5	23	NA	NA	NA	NA	NA	29	0	
26	27	28	29	30	31		5								0	30	NA						0
Total 19								Total 19								Total 14							

April 2025								May 2025								June 2025							
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Total	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Total	Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Total
		NA	2	3	4	5	3				1	2	3	2	1	2	3	Δ4	5	6	7	3	
6	7	8	9	10	11	12	5	4	5	6	7	8	9	10	5	8	9	10	11	12	13	14	0
13	14	15	16	17	NA	19	4	11	12	13	14	15	16	17	5	15	16	17	18	H	20	21	0
20	21	22	23	24	25	26	5	18	19	20	21	22	23	24	5	22	23	24	25	26	27	28	0
27	28	29	30				3	25	H	27	28	29	30	31	4	29	30						0
Total 20								Total 21								Total 3							

Grading Period - Trimesters*:	T1: 60	T2: 58	T3: 58	Total: 176
--------------------------------------	---------------	---------------	---------------	-------------------

*All Grade K-8 core academic classes will be graded on trimesters, exclusive of the JH specials rotation.

Grading Period - Quarters**:	Q1: 46	Q2: 44	Q3: 42	Q4: 44	Total: 176
-------------------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	-------------------

**The quarterly grading period will apply to Grade 6-8 specials only (i.e., Art, Music, Health, etc.).

Pupil Attendance Days.....	176
Institute Days.....	3
P/T Conference Days.....	2
5 Emergency Days.....	5
Total	186

(180 days minimum)

Legal School Holidays	
Independence Day	7/4/2024
Labor Day	9/2/2024
Columbus Day	10/14/2024
Thanksgiving Day	11/28/2024
Christmas Day	12/25/2024
New Year's Day	1/1/2025
M.L. King's Birthday	1/20/2025
Presidents' Day	2/17/2025
Casimir Pulaski Day	3/3/2025
Memorial Day	5/26/2025
Juneteenth	6/19/2025

* In the event of an emergency day, school may be in session on a legal holiday.

Calendar Legend	
Institutes	TI
School Begins	SB
Legal School Holiday	H
Not in Attendance	NA
Full-Day P/T Conference	PT
End of Trimester Period	Δ
End of Quarter Period	*
5 - Emergency Days	
Remote Learning Days	RP
Remote Planning Days	PL

** Professional Learning Days
(June 4 is last day if no Emergency Days are used.)

* December 20th is an early release day for students:
 • Early Childhood: NO SCHOOL
 • Kindergarten through Gr. 2: 11:30 a.m.
 • Grades 3-5: 12:00 p.m.
 • Grades 6-8: 12:45 p.m.

• Teaching Staff will end their work day 5 minutes after student dismissal. (Certified Staff Contract, Article 10.6)
 • Support Staff will end their work day 5 minutes after student dismissal. (Support Staff Contract, Article 9.10)

** Professional Learning (PL) days entail an early release for all full-day students:
 Grades K-2: 11:30 a.m.
 Grades 3-5: 12:00 p.m.
 Grades 6-8: 12:45 p.m.

• There will be NO SCHOOL for Early Childhood or Pre-K students on PL days
 • 1/2 Day Kindergartners will dismiss at 10:45 on PL days



INFORMES DE ESCUELAS SEGURAS

Estimadas familias del Distrito Escolar 135 de Orland:

La seguridad de los estudiantes es nuestra prioridad en el Distrito Escolar 135 de Orland. Queremos continuar brindando todos los recursos disponibles para ayudar a nuestros padres, maestros, estudiantes y personal a continuar atravesando situaciones difíciles, peligrosas y que ponen en peligro la vida.

Nuestro distrito escolar está comenzando a participar en un nuevo programa de seguridad escolar a nivel estatal llamado Safe2Help Illinois. Este programa ofrecerá a los estudiantes una forma segura y confidencial de compartir información que puede ayudar a prevenir suicidios, intimidación, violencia escolar y otras amenazas a la seguridad de los estudiantes. El programa también incluye un plan de estudios educativo destinado a fomentar una cultura de bondad y recursos para educadores y padres para reforzar los conceptos del programa con sus estudiantes.

Safe2Help Illinois cuenta con una línea de ayuda las 24 horas, los 7 días de la semana (1-844-4-SAFEIL), una aplicación móvil gratuita y un sitio web exclusivo (www.Safe2Helpil.com). En ausencia de un adulto de confianza, los estudiantes pueden utilizar Safe2Help Illinois para compartir inquietudes sobre ellos mismos o sobre otros en un ambiente confidencial. Una vez examinada, la información se compartirá inmediatamente con funcionarios escolares locales, profesionales de salud mental y/o autoridades locales, dependiendo de la naturaleza de la información. Es importante señalar que este programa no tiene como objetivo castigar, suspender o expulsar a los estudiantes. Más bien, la intención es alentar a los estudiantes a “buscar ayuda antes de sufrir daño”, con el objetivo de intervenir y ayudar a los estudiantes antes de que se hagan daño a sí mismos o a otros.

Los informes a menudo involucran temas relacionados con autolesiones o daños a otros, intimidación, suicidio, consumo de tabaco o narcóticos, depresión y amenazas de violencia explícitas o implícitas. El Distrito Escolar 135 de Orland alienta a los estudiantes, padres y personal a informar cualquier cosa que los haga sentir preocupados o incómodos.

¿CÓMO PUEDEN INFORMAR LOS ESTUDIANTES?

INFORMAR DIRECTAMENTE A UN ADULTO DE CONFIANZA	ENVIAR UNA CONSEJO POR TELÉFONO	ENVIAR UNA CONSEJO POR CORREO ELECTRÓNICO O FORMULARIO EN LÍNEA	ENVIAR UNA CONSEJO A TRAVÉS DE TEXTO O APLICACIÓN MÓVIL
Puede ser cualquier adulto de confianza, o un adulto en el que un niño, un padre o un miembro del personal confíe y con quien pueda compartir información y que se aborde de una manera que	Llamar: 844-4-ARCHIVO SEGURO Llame al número de teléfono de su director o subdirector	AYUDA@Safe2HelpIL.com Consejo en línea (https://app.safe22helpil.com)	TEXTO: SAFE2 (72332)



<p>mantenga la confianza y la credibilidad.</p>	<p>Llame al: 708-364-3335</p>	<p>Distrito 135 CONTÁCTANOS envíe un correo electrónico a un adulto de confianza en la escuela, o envíe un correo electrónico a su director o subdirector</p>	
---	-----------------------------------	---	--

EDIFICIOS Y TERRENOS

Plan de amianto

La Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto requiere ciertas acciones por parte del distrito escolar con respecto a la presencia de asbesto en los edificios escolares, incluidas muestras de aire y la planificación que pueda ser necesaria. El distrito ha realizado pruebas e inspecciones y todos los edificios cumplen con AHERA. Puede acceder a información adicional sobre AHERA y los requisitos federales relacionados con el asbesto y las escuelas en el siguiente enlace:

http://www.epa.gov/asbestos/pubs/asbestos_in_schools.html.

Aplicación de herbicidas

Si se aplica fertilizante o cuidado del césped a las propiedades propiedad del Distrito Escolar 135 de Orland, se notificará a los padres y al personal del Distrito. Puede encontrar un ejemplo de notificación en el [Sitio web de edificios y terrenos](#).

Manejo de plagas

De conformidad con la Ley de Control de Plagas Estructurales, el distrito sigue procedimientos para controlar las plagas estructurales y del paisaje, mientras trabaja para minimizar la exposición de los estudiantes y el personal a los pesticidas. Los problemas o preguntas relacionados con el programa de manejo integrado de plagas del distrito deben dirigirse al director de la escuela o al Departamento de Edificios y Terrenos. Los estudiantes o padres pueden enviar una solicitud por escrito al Departamento de Edificios y Terrenos si desean recibir una notificación antes de la aplicación o el uso de cualquier aplicación de pesticida sin cebo. El padre o el estudiante deben proporcionar información de contacto confiable. El distrito hará esfuerzos de buena fe para proporcionar un aviso real a los padres. Si el aviso no se proporciona antes de la solicitud, el distrito proporcionará el aviso tan pronto como sea posible comunicarse con los padres. Para obtener más información sobre la Ley de Control de Plagas y sus requisitos, puede acceder al siguiente enlace del Departamento de Salud Pública de Illinois:

<http://www.isph.state.il.us/envhealth/structuralpest.htm>.



Programa STARS antes y después de la escuela

STARS es un programa de alta calidad patrocinado por el distrito, diseñado para brindar atención segura, estructurada y enriquecedora antes y después de la escuela para los estudiantes que asisten a las escuelas Orland 135 desde jardín de infantes hasta octavo grado durante el año escolar. La filosofía de STARS es que los estudiantes permanezcan junto con sus compañeros antes y después de la escuela, donde haya recursos para reforzar el aprendizaje del día escolar, desarrollar habilidades sociales valiosas al tener más interacción con amigos de su comunidad escolar, todo mientras se mantienen activos a través de un serie de actividades planificadas y juego libre. Para obtener más información sobre el programa STARS o registrar a su hijo, por favor [visite el sitio web de ESTRELLAS](#).

SERVICIOS EMPRESARIALES

Pagos de tarifas al distrito

Todos los pagos de inscripción deben realizarse en línea a través de [Hacia el cielo/RevTrak](#). Las familias pueden pagar con tarjeta de crédito/débito o cheque electrónico.

Se aceptan pagos en efectivo y con cheque en las escuelas cuando se les notifique. Todos los cheques devueltos se envían directamente a Envision Payment Solutions y los pagos deben gestionarse a través de Envision. Hay una tarifa de \$25 por cheques devueltos que se cobrará a través de Envision.

Todas las cuotas estudiantiles deben pagarse en su totalidad para que los estudiantes puedan participar en las actividades de octavo grado.

Elegibilidad para exención de tarifas

La escuela establece tarifas y cargos para financiar ciertas actividades escolares. Es posible que algunos estudiantes no puedan pagar estas tarifas. A los estudiantes no se les negarán servicios educativos o crédito académico debido a la incapacidad de sus padres o tutores para pagar cuotas o ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres o tutores no puedan pagar las cuotas estudiantiles pueden recibir una exención de cuotas. Una exención de tarifas no exime a un estudiante de cargos por libros, dispositivos electrónicos, cerraduras, materiales, suministros y/o equipos perdidos o dañados.

Las solicitudes de exención de tarifas pueden ser presentadas por un padre o tutor de un estudiante al que se le haya cobrado una tarifa. Un estudiante es elegible para una exención de tarifas si actualmente vive en un hogar que cumple con las pautas de ingresos, con los mismos límites basados en el tamaño del hogar, que se utilizan para el programa federal de comidas gratuitas.

En un plazo de 30 días, el edificio personal notificará a los padres/tutores si la solicitud de exención de tarifas ha sido denegada, junto con el proceso de apelación apropiado.



Almuerzo Gratis y Reducido

Los padres que consideren que sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido deben visitar la Oficina Comercial o visitar nuestro sitio web

(<https://www.orland135.org/departments/business/departments/business/food-service/free-reduced-applications>) para obtener un formulario de exención de tarifas. Un estudiante es elegible para una exención

de tarifas si actualmente vive en un hogar que cumple con las pautas de ingresos, con los mismos límites basados en el tamaño del hogar, que se utilizan para el programa federal de comidas gratuitas. De conformidad con la Declaración de Derechos de Estudiantes Libres de Hambre, todas las escuelas de Illinois deben proporcionar una comida o refrigerio reembolsable a nivel federal a los estudiantes que lo soliciten, independientemente de si el estudiante tiene la capacidad de pagar o debe dinero por comidas o refrigerios anteriores. Si el estudiante debe dinero por comidas o refrigerios que exceden el monto cobrado por cinco almuerzos, una escuela puede comunicarse con los padres o tutores del estudiante para intentar cobrar el dinero adeudado y solicitar que los padres o tutores soliciten alimentos federales o estatales. beneficios. Si el monto adeudado por el estudiante es de \$500 o más y el Distrito ha hecho esfuerzos razonables para cobrar la deuda al padre o tutor del estudiante durante al menos un año, entonces el Distrito escolar puede solicitar una compensación conforme a la Ley del Contralor del Estado (permite que el Contralor interceptar pagos a los deudores) para recuperar la deuda. De acuerdo con la ley estatal, el Distrito no estigmatizará a un estudiante que no pueda pagar una comida o refrigerio o que deba dinero por una comida o refrigerio.

PLAN DE ESTUDIOS

Programa de colocación acelerada

El Distrito ofrece un Programa de Colocación Acelerada (APP) que promueve el objetivo del Distrito de brindar programas educativos con oportunidades para que cada estudiante desarrolle su máximo potencial. La colocación puede ser en un plan de estudios generalmente proporcionado para estudiantes mayores o en grados más altos que el estudiante considerado para avanzar. Las opciones de APP incluyen, entre otras: (a) acelerar a un estudiante en una sola materia; (b) otras aceleraciones de nivel de grado; y © ingreso temprano al jardín de infantes o al primer grado. Con base en una revisión de cierta información relacionada con los estudiantes, la aceleración es posible para todos los estudiantes que demuestren cierta capacidad superior y que puedan beneficiarse de dicha colocación. [Política 6:135 Programa de colocación acelerada y nuestro sitio web del distrito](#) para más información.

Ley de Ann Marie

El Proyecto de Ley 1793 del Senado de Illinois, conocido como Ley de Ann Marie, exige que las escuelas públicas brinden capacitación al personal y un plan de estudios apropiado para la edad de los estudiantes sobre la prevención y concientización sobre el suicidio. El Distrito 135 exige que todo el personal reciba capacitación en línea y que los maestros de 3.º a 8.º grado reciban capacitación en servicio sobre este



tema. Además, los trabajadores sociales y los educadores de salud incorporan en el plan de estudios información sobre prevención y concientización sobre el suicidio apropiada para la edad, junto con los Estándares de aprendizaje socioemocional. [Política 7:290](#) habla directamente sobre el Programa de Prevención y Concientización sobre el Suicidio y la Depresión y las pautas seguidas por el Distrito 135.

Todos los dispositivos del Distrito están equipados con el [Ayuda segura 2](#) aplicación donde los estudiantes y el personal pueden enviar de forma anónima sugerencias relacionadas con el acoso, el suicidio o las amenazas a ellos mismos o a otros. Además de la aplicación de teléfono, las tarjetas de identificación de estudiantes tienen el número de teléfono de la línea directa de suicidio, así como la información de contacto de Safe 2 Help.

Canales de comunicación

Si surgen inquietudes o preguntas, comuníquese primero con el maestro del salón de clases. La administración del edificio sería el siguiente canal, seguido por la administración a nivel de distrito. La Junta de Educación es siempre el último nivel de apelación y, como tal, no es el primer contacto en la mayoría de los asuntos.

Plan de estudios y comportamiento en línea apropiado

El uso de las redes electrónicas del Distrito deberá: (1) ser consistente con el plan de estudios adoptado por el Distrito, así como las diversas necesidades de instrucción, estilos de aprendizaje, habilidades y niveles de desarrollo de los estudiantes, y (2) cumplir con los criterios de selección. para materiales de instrucción y materiales del centro de recursos de la biblioteca. Según lo exige la ley federal y la política de la Junta, Contenido del plan de estudios, los estudiantes recibirán educación sobre el comportamiento apropiado en línea, sin limitarse a: (1) interactuar con otras personas en sitios web de redes sociales y salas de chat, y (2) concientización y respuesta al ciberacoso. Los miembros del personal pueden utilizar Internet durante todo el plan de estudios. La red electrónica del Distrito es parte del plan de estudios y no es un foro público para uso general. Consulte la sección de tecnología para obtener más información.

Disciplina

De conformidad con las medidas disciplinarias descritas en [Política de la Junta 7:190](#), los estudiantes pueden ser disciplinados por desobediencia grave o mala conducta, incluidos, entre otros, los siguientes:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer marihuana, comestibles, tabaco o materiales con nicotina, incluidos dispositivos de vapeo o cigarrillos electrónicos.
2. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender, u ofreciendo bebidas alcohólicas. A los estudiantes que están bajo la influencia de una bebida alcohólica no se les permite asistir a la escuela o a funciones escolares y se les trata como si tuvieran alcohol en su poder.
3. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer:
 - a. Cualquier droga ilegal, sustancia controlada o cannabis (incluida la marihuana, el cannabis medicinal y el hachís).
 - b. Cualquier esteroide anabólico a menos que se administre de acuerdo con la prescripción

de un médico o profesional autorizado.

- c. Cualquier sustancia que mejore el rendimiento en la lista de sustancias prohibidas más reciente de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o profesional autorizado.
- d. Cualquier medicamento recetado cuando no sea recetado para el estudiante por un médico o profesional autorizado, o cuando se utilice de manera inconsistente con la receta o las instrucciones del médico que prescribe o del profesional autorizado. Está prohibido el uso o posesión de cannabis medicinal, incluso por parte de un estudiante a quien se le haya recetado cannabis medicinal.
- e. Cualquier inhalante, independientemente de si contiene una droga ilegal o una sustancia controlada: (a) que un estudiante cree que es, o representa ser capaz de causar intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso; o (b) sobre el cual el estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante tenía la intención de que el inhalante causara intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso. La prohibición en esta sección no se aplica al uso de asma u otros medicamentos inhalantes recetados legalmente por parte de un estudiante.
- f. Medicamentos "parecidos" o falsificados, incluida una sustancia que no está prohibida por esta política, pero: (a) que un estudiante cree que es, o representa ser, una droga ilegal, una sustancia controlada u otra sustancia que está prohibida por esta política; o (b) sobre el cual un estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante representa expresa o implícitamente ser una droga ilegal, una sustancia controlada u otra sustancia prohibida por esta política.
- g. Parafernalia de drogas, incluidos dispositivos que se usan o pueden usarse para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.
- h. Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o ingerida o absorbida de otro modo con la intención de provocar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluida, entre otras, la cafeína pura en forma de tableta o en polvo.

A los estudiantes que estén bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no se les permite asistir a la escuela o a funciones escolares y se les trata como si tuvieran la sustancia prohibida, según corresponda, en su posesión.

4. Usar, poseer, controlar o transferir un "arma" o violar los procedimientos enumerados a continuación en la sección Prohibición de armas de este manual de procedimientos.
5. Usar o poseer un teléfono celular, dispositivo de señalización electrónica, radio de dos vías, dispositivo de grabación de video y/u otro dispositivo de telecomunicaciones, a menos que esté autorizado y aprobado por el director del edificio.
6. Desobedecer las reglas de conducta estudiantil o directivas de miembros del personal o funcionarios escolares. El Modelo de Disciplina Progresiva del Distrito Escolar 135 de Orland se

utilizará según corresponda para el protocolo disciplinario.

7. Participar en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un período académico. evaluación y Obtener erróneamente copias de exámenes o puntuaciones.
8. Participar en intimidación, novatadas o cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico. y/o socioemocional dañar a un miembro del personal u otro estudiante o alentar a otros estudiantes a participar en tal comportamiento. La conducta prohibida incluye específicamente, entre otros, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coerción, amenazas, acecho, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, represalias, novatadas, intimidación, intimidación utilizando una computadora de la escuela. o una red informática de la escuela u otra conducta comparable.
9. Participar en cualquier actividad sexual, incluidos, entre otros, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exposición indecente (incluido el lunatismo), lenguaje sexual inapropiado, y agresión sexual.
10. Causar o intentar causar daño, robar o intentar robar propiedad escolar o propiedad personal de otra persona.
11. Entrar a propiedad escolar o instalaciones escolares sin la autorización adecuada.
12. En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar al personal de emergencia (llamando al 9-1-1); señalar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia; o indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en terrenos escolares, autobuses escolares o en cualquier actividad escolar.
13. Participar en violencia en el noviazgo entre adolescentes.
14. Participar en actividades similares a las de una pandilla, incluida la exhibición de símbolos o parafernalia de pandillas.
15. Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión, incendio provocado, robo, apuestas, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas.
16. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluidas, entre otras, conductas que razonablemente puedan considerarse que: (a) una amenaza o intento de intimidación de una estudiante o miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar.
17. Hacer una amenaza explícita (a través de un) sitio web de internet o plataforma de comunicación digital (ejemplo: redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto) contra un empleado de la



escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela si el sitio web de Internet o plataforma de comunicación a través del cual se hizo la amenaza es un sitio que era accesible dentro de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza o estaba disponible para terceros que trabajaban o estudiaban dentro de los terrenos de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza, y la amenaza podría ser razonablemente interpretado como una amenaza a la seguridad del individuo amenazado debido a sus deberes o situación laboral o condición de estudiante dentro de la escuela.

18. Operar un sistema de aeronave desarmada o un dron para cualquier propósito en los terrenos escolares o en cualquier evento escolar a menos que el edificio le otorgue permiso principal.
19. Acceder, enviar, publicar, grabar, publicar o mostrar cualquier contenido difamatorio, inexacto, material abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo, acosador o ilegal a través de cualquier plataforma de comunicación.
20. No se permite vender ningún tipo de producto con fines de lucro sin la aprobación de la administración del edificio.
21. Está estrictamente prohibido grabar peleas en video en la escuela o eventos escolares, tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares. Esta política está implementada para garantizar la seguridad y privacidad de todas las personas involucradas. Cualquier violación de esta política resultará en medidas disciplinarias.

Para efectos de estas reglas, el término “posesión” incluye tener control, custodia o cuidado, actualmente o en el pasado, de un objeto o sustancia, incluidas situaciones en las que el artículo está: (a) en la persona del estudiante; (b) contenido en otro artículo que pertenece al estudiante o que está bajo su control, como en la ropa o mochila del estudiante; (c) en el casillero, escritorio u otra propiedad escolar de los estudiantes de la escuela; (d) en cualquier lugar de la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela; o (e) en el caso de drogas y alcohol, sustancias ingeridas por la persona.

Se deben hacer esfuerzos, incluido el uso de intervenciones y apoyos positivos, para disuadir a los estudiantes, mientras están en la escuela o en un evento relacionado con la escuela, de participar en conductas agresivas que puedan razonablemente producir daño físico o psicológico a otra persona. *Por cualquier amenaza viable, incluidas, entre otras, las autolesiones de los estudiantes, daños a otros y/o daños a la propiedad; El personal de la escuela le administrará al estudiante una evaluación de amenaza/riesgo.*

Medidas disciplinarias

Se utilizará y se hará referencia al Modelo de Disciplina Progresiva del Distrito Escolar 135 de Orland para el protocolo disciplinario según corresponda. Los funcionarios escolares limitarán el número y la duración de las expulsiones y suspensiones fuera de la escuela en la mayor medida posible y, cuando sea posible y razonable, considerarán formas de disciplina no excluyente antes de utilizar suspensiones o expulsiones fuera de la escuela. El personal de la escuela no aconsejará ni alentará a los estudiantes a abandonar la



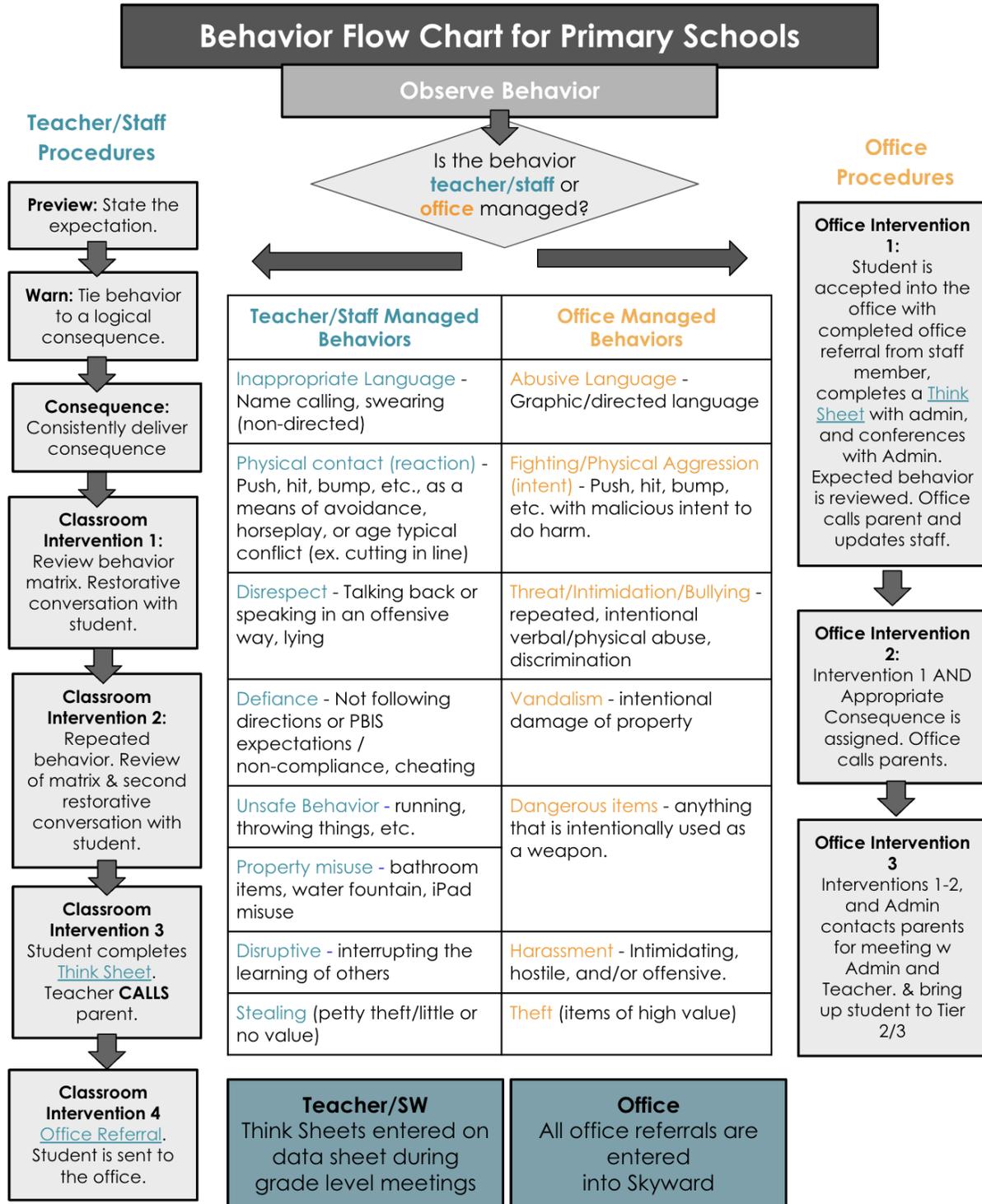
escuela voluntariamente debido a dificultades académicas o de conducta. La siguiente lista de medidas disciplinarias es una variedad de opciones:

1. Notificar a los padres/tutores.
2. Conferencia disciplinaria.
3. Conversaciones restaurativas/mediación entre pares.
4. Educación anti-sesgos y sensibilización.
5. Mediación con el estudiante.
6. Mediación con los padres.
7. Retención de privilegios.
8. Retiro temporal del salón de clases.
9. Devolución de propiedad o restitución por propiedad perdida, robada o dañada.
10. Suspensión dentro de la escuela.
11. Detención después de clases siempre que se haya notificado al padre/tutor del estudiante. (Si no se pueden hacer arreglos de transporte con anticipación, se le asignará al estudiante una medida disciplinaria alternativa).
12. Servicio comunitario.
13. Incautación de contrabando; Confiscación y retención temporal de la propiedad personal que se utilizó para violar las reglas escolares.
14. Suspensión de los privilegios de viajar en autobús.
15. Suspensión de la escuela y de todas las actividades escolares por hasta 10 días. A un estudiante suspendido se le prohíbe estar en los terrenos de la escuela.
16. Expulsión de la escuela y de todas las actividades escolares por un período de tiempo definido que no exceda los 2 años calendario. A un estudiante expulsado se le prohíbe estar en los terrenos de la escuela.
17. Transferir a un programa alternativo si el estudiante es expulsado o de otro modo califica para transferencia según la ley estatal.
18. Notificar a las autoridades juveniles u otras autoridades policiales siempre que la conducta



involucre actividad criminal, como drogas ilegales, "parecidos", alcohol o armas o en otras circunstancias autorizadas por el acuerdo de informes recíprocos entre el Distrito y las agencias policiales locales.

Diagrama de flujo de comportamiento para escuelas primarias



Incidentes gestionados por la administración/oficina principal

Esta Matriz de Disciplina sirve como guía administrativa para las infracciones de conducta según la Política de la Junta 7:190; Las consecuencias también pueden incluir contacto o conferencia con los padres, prácticas restaurativas, reenseñanza, plan de conducta, trabajo social, registro del estudiante al entrar al edificio, registro de entrada/salida, eliminación de privilegios, contacto con las autoridades, eliminación del entorno. La discreción administrativa podrá ejercerse según corresponda. Los administradores escolares, los trabajadores sociales o los maestros pueden implementar oportunidades de reenseñanza y prácticas restaurativas.

Esta tabla proporciona una variedad de posibles consecuencias. Toda la mala conducta de los estudiantes y sus posibles consecuencias no se limitan a lo que se incluye en esta tabla.

CLAVE: ISS - Suspensión dentro de la escuela, OSS: Suspensión fuera de la escuela, Detención - Podría ser antes, durante O después de la escuela.

Esta matriz disciplinaria sirve como guía para la administración escolar de las infracciones de conducta más comunes; la discreción puede ejercerse según corresponda	1ra infracción	2da infracción	Tercera infracción	4ta Ofensa	Quinta Ofensa
Los estudiantes que mienten y/o ocultan información en investigaciones con la administración escolar pueden recibir consecuencias adicionales.					
Usar, poseer, controlar o transferir un “arma” según se define ese término en la sección Armas de esta política, o violar la sección Armas de esta política.	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días; contactar a las autoridades legales; expulsión				
Usar o poseer un teléfono celular, dispositivo de señalización electrónica, radio de dos vías, dispositivo de grabación de video y/u otro dispositivo de telecomunicaciones, a menos que esté autorizado y aprobado por el director del edificio.	Advertencia y conversación con el estudiante.	Advertencia, contacto con los padres, recogida del dispositivo por parte de los padres	Detención, plan para el estudiante, hablar por teléfono con un miembro del personal al principio y al final del día	Detención, plan para el estudiante, comunicación telefónica con un miembro del personal al principio y al final del día. ISS y/o OSS	ISS y/o OSS con plan individualizado para que el estudiante registre la comunicación telefónica con un miembro del personal al

					principio y al final del día.
Desobedecer las reglas de conducta estudiantil o directivas de miembros del personal o funcionarios escolares. Ejemplos de desobediencia a las directivas del personal incluyen rechazar la solicitud de un miembro del personal del Distrito de detenerse, presentar una identificación escolar o someterse a una búsqueda.	Advertencia verbal, proceso restaurativo.	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 1 a 2 días	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 2 a 4 días	Proceso restaurativo pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de más de 5 días
Participar en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, usar un servicio de redacción y/o tecnología de inteligencia artificial generativa en lugar del trabajo original, a menos que el personal lo autorice específicamente.	Advertencia verbal, proceso restaurativo.	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 1 a 2 días	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 2 a 4 días	Proceso restaurativo pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de más de 5 días
Participar en novatadas o cualquier tipo de intimidación o comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal u otro estudiante, o	Advertencia verbal, proceso restaurativo, contacto con los padres.	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 1 a 2 días	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 2 a 4 días	Proceso restaurativo pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de más de 5 días

instar a otros estudiantes a participar en dicha conducta.					
Participar en cualquier actividad sexual, incluidos, entre otros, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exposición indecente (incluido el lunatismo) y agresión sexual.	Advertencia verbal, proceso restaurativo, contacto con los padres, derivación a SW	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, derivación a SW	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 1 a 2 días, remisión a SW	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 2 a 4 días, remisión a SW	Proceso restaurativo pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de más de 5 días, remisión a SW
Causar o intentar causar daño, o robar o intentar robar, propiedad escolar o propiedad personal de otra persona.	Advertencia verbal, proceso restaurativo, contacto con los padres.	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 1 a 2 días, remisión a SW	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 2 a 4 días, remisión a SW	Proceso restaurativo pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de más de 5 días, remisión a SW
En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (como llamar al 911); señalar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia;	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días; contactar a las autoridades legales; expulsión				
Estar ausente sin excusa reconocida; La ley estatal y la política de la Junta de Educación con respecto al control del ausentismo escolar se utilizarán con los ausentistas crónicos y	Seguir los protocolos de asistencia/ausentismo del distrito				

habituales.					
Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión, incendio provocado, robo, apuestas, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas.	Pérdida de privilegios; prácticas restaurativas; OSS de 1 a 10 días; contactar a las autoridades legales; expulsión				
Hacer una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela.	Pérdida de privilegios; prácticas restaurativas; OSS de 1 a 10 días; contactar a las autoridades legales; expulsión				
Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa,	Pérdida de privilegios; prácticas restaurativas; OSS de 1 a 10 días; contactar a las autoridades legales; expulsión				
Lenguaje vulgar, abusivo e inapropiado					
BULLYING, INTIMIDACIÓN, ACOSO VERBAL, INFORMES, CIBER-BULLYING	Advertencia verbal, proceso restaurativo, contacto con los padres.	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 1 a 2 días	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 2 a 4 días	Proceso restaurativo pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de más de 5 días
Insultos raciales/sexuales	Advertencia verbal, proceso restaurativo, contacto con	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios,	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los	Proceso restaurativo pérdida de privilegios, contacto con los

	los padres.	contacto con los padres	padres, OSS de 1 a 2 días	padres, OSS de 2 a 4 días	padres, OSS de más de 5 días
ACOSO SEXUAL	Advertencia verbal, proceso restaurativo, contacto con los padres.	Advertencia verbal, proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 1 a 2 días	proceso restaurativo, pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de 2 a 4 días	Proceso restaurativo pérdida de privilegios, contacto con los padres, OSS de más de 5 días
ARMAS/EXPLOSIVOS/COMBUSTIBLES/INCENDIO Posible colocación alternativa y/o expulsión y remisión a autoridades legales	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días; contactar a las autoridades legales; expulsión				

Armas

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela será expulsado por un período de al menos un año calendario pero no más de dos años naturales:

1. Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta o arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos (18 U.S.C. § 921), arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego (430 ILCS 65/), o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 2012 (720 ILCS 24/5-1).

2. Un cuchillo, nudillos de bronce u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, una porra o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluidas las réplicas de cualquier arma de fuego como se define anteriormente.

Suspensión de autobuses escolares

El Superintendente, o cualquier persona designada según lo permitido en el Código Escolar, está autorizado a suspender a un estudiante de viajar en el autobús escolar por hasta 10 días escolares consecutivos por participar en desobediencia grave o mala conducta, incluidos, entre otros, los siguientes:

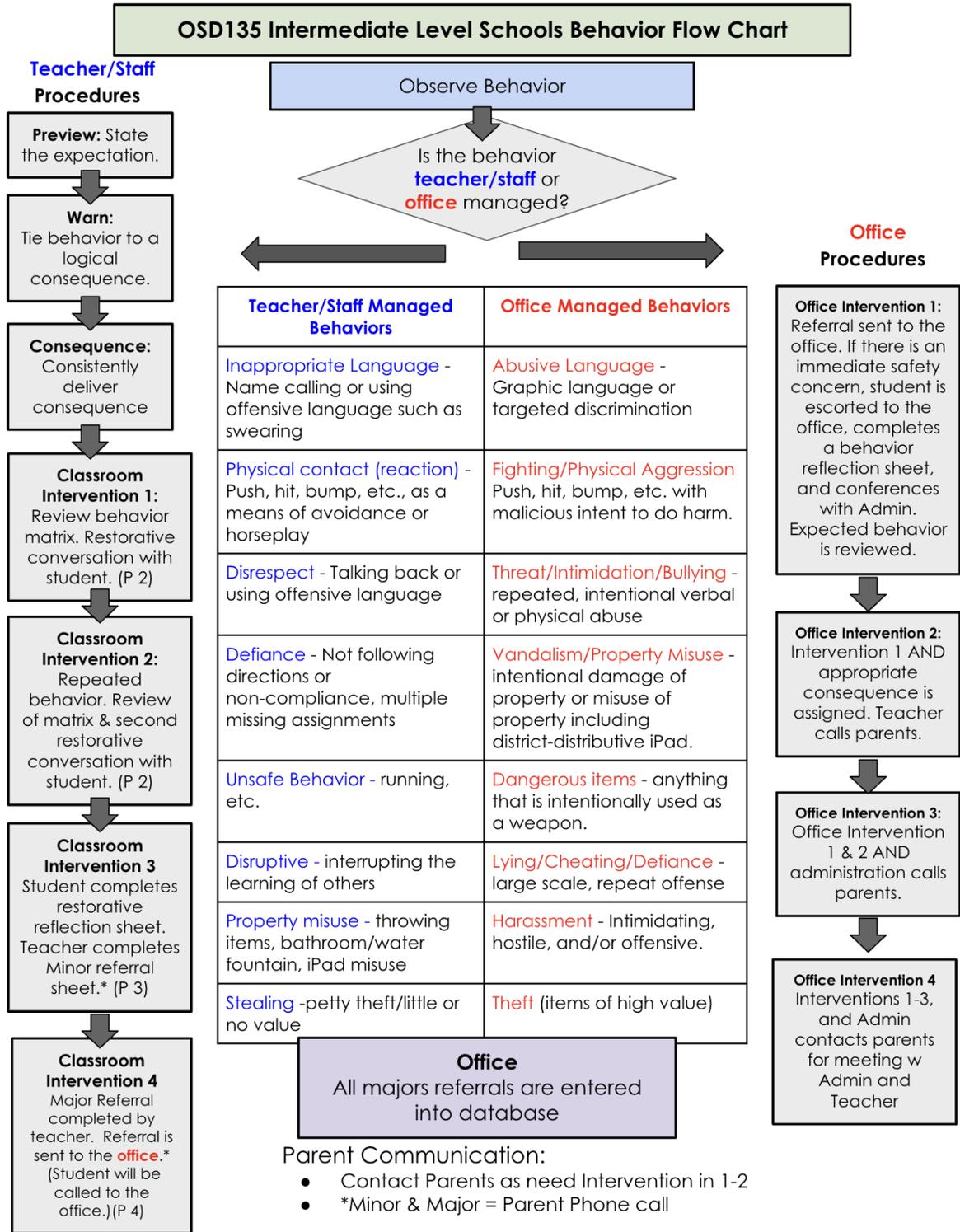


1. Conducta estudiantil prohibida según se define en la política de la Junta de Educación 7:190, Comportamiento estudiantil.
2. Lesión intencional o amenaza de lesión a un conductor de autobús o a otro pasajero.
3. Desfiguración intencionada y/o repetida del autobús.
4. Uso repetido de malas palabras.
5. Desobediencia intencional repetida a una directiva de un conductor de autobús u otro supervisor.
6. Cualquier otro comportamiento que el Superintendente o su designado considere que amenaza la operación segura del autobús y/o sus ocupantes.

Teléfonos celulares

Usar un dispositivo inteligente de cualquier manera que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de otros, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestuarios o baños, hacer trampa o violar de otro modo las reglas de conducta estudiantil. La conducta prohibida incluye específicamente, entre otras, crear y enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona mediante el uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónica o teléfono celular, comúnmente conocido como "sexting". A menos que esta política o el director del edificio lo prohíban de otra manera, todos los dispositivos inteligentes deben mantenerse apagados y fuera de la vista durante el día escolar regular a menos que: (a) el maestro supervisor otorgue permiso; (b) el uso del dispositivo se proporciona en el programa de educación individualizada (IEP) del estudiante; o (c) es necesario en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.

Diagrama de flujo de comportamiento para escuelas intermedias



Intermedio Incidentes gestionados por administración/oficina

Esta Matriz de Disciplina sirve como guía administrativa para las infracciones de conducta según la Política de la Junta 7:190; Las consecuencias también pueden incluir contacto o conferencia con los padres, prácticas restaurativas, reenseñanza, plan de conducta, trabajo social, registro del estudiante al entrar al edificio, registro de entrada/salida, eliminación de privilegios, contacto con las autoridades, eliminación del entorno. La discreción administrativa podrá ejercerse según corresponda. Los administradores escolares, los trabajadores sociales o los maestros pueden implementar oportunidades de reenseñanza y prácticas restaurativas. Esta tabla proporciona una variedad de posibles consecuencias. Toda la mala conducta de los estudiantes y sus posibles consecuencias no se limitan a lo que se incluye en esta tabla.

CLAVE: ISS - Suspensión dentro de la escuela, OSS: Suspensión fuera de la escuela, Detención - Podría ser antes, durante O después de la escuela.

Esta matriz disciplinaria sirve como guía para la administración escolar de las infracciones de conducta más comunes; la discreción puede ejercerse según corresponda	1ra infracción	2da infracción	Tercera infracción	4ta Ofensa	Quinta Ofensa
Los estudiantes que mienten y/o ocultan información en investigaciones con la administración escolar pueden recibir consecuencias adicionales.					
Usar, poseer, distribuir, comprar o vender tabaco o materiales de nicotina, incluidos, entre otros, cigarrillos electrónicos.	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión				
Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. A los estudiantes que están bajo la influencia de una bebida alcohólica no se les permite asistir a la escuela o a funciones escolares y se les trata como si tuvieran alcohol en su poder.	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión				

Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer para la venta cualquier droga o sustancia controlada	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión					
A los estudiantes que estén bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no se les permite asistir a la escuela o a funciones escolares y se les trata como si tuvieran la sustancia prohibida, según corresponda, en su posesión.						
Usar, poseer, controlar o transferir un “arma” según se define ese término en la sección Armas de esta política, o violar la sección Armas de esta política.	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión					
Usar o poseer un teléfono celular, dispositivo de señalización electrónica, radio de dos vías, dispositivo de grabación de video y/u otro dispositivo de telecomunicaciones, a menos que esté autorizado y aprobado por el director del edificio.	Advertencia y conversación con el estudiante.	Advertencia, contacto con los padres, recogida del dispositivo por parte de los padres	Detención, plan para el estudiante, hablar por teléfono con un miembro del personal al principio y al final del día	Detención, plan para el estudiante, comunicación telefónica con un miembro del personal al principio y al final del día. ISS y/o OSS	ISS y/o OSS con plan individualizado para que el estudiante registre la comunicación telefónica con un miembro del personal al principio y al final del día.	
Usar o poseer un puntero láser a menos que esté bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de instrucción.	Proceso Restaurativo	Contacto con los padres				
Desobedecer las reglas de conducta estudiantil o directivas de miembros del personal o funcionarios	Contacto con los padres Pérdida de privilegios,	Contacto con los padres Pérdida de privilegios,	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día)	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día	Contacto con los padres OSS 2-10 días	

<p>escolares. Ejemplos de desobediencia a las directivas del personal incluyen rechazar la solicitud de un miembro del personal del Distrito de detenerse, presentar una identificación escolar o someterse a una búsqueda.</p>	<p>incluido el almuerzo y/o el recreo. Proceso Restaurativo</p>	<p>incluido el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Proceso Restaurativo</p>	<p>Proceso Restaurativo</p>	<p>Proceso Restaurativo</p>	<p>Proceso Restaurativo</p>
<p>Participar en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, usar un servicio de redacción y/o tecnología de inteligencia artificial generativa en lugar del trabajo original, a menos que el personal lo autorice específicamente.</p>	<p>Proceso Restaurativo</p>	<p>Contacto con los padres</p>	<p>Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluido el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3)</p>		
<p>Participar en novatadas o cualquier tipo de intimidación o comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal u otro estudiante, o instar a otros estudiantes a participar en dicha conducta.</p>	<p>Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Procesos Restaurativos</p>	<p>Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Procesos Restaurativos</p>	<p>Contacto con los padres OSS 2-10 días Procesos Restaurativos</p>		
<p>Participar en cualquier actividad sexual, incluidos, entre otros, tocamientos ofensivos, acoso sexual,</p>	<p>Contacto con los padres Pérdida de privilegios,</p>	<p>Contacto con los padres ISS (hasta 1 día)</p>	<p>Contacto con los padres Estados Unidos 1 día</p>	<p>Contacto con los padres OSS 2-10 días Procesos Restaurativos</p>	

exposición indecente (incluido el lunatismo) y agresión sexual.	incluido el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Procesos Restaurativos	Procesos Restaurativos	Procesos Restaurativos		
Violencia en el noviazgo entre adolescentes, como se describe en la política de la Junta 7:185, Prohibida la violencia en el noviazgo entre adolescentes.	OSS de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión de padres y expulsión o colocación alternativa.				
Causar o intentar causar daño, o robar o intentar robar, propiedad escolar o propiedad personal de otra persona.	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluido el almuerzo y/o el recreo. Proceso Restaurativo	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluido el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Proceso Restaurativo	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Proceso Restaurativo	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Proceso Restaurativo	Contacto con los padres OSS 2-10 días Proceso Restaurativo
Entrar a propiedad escolar o instalaciones escolares sin la autorización adecuada	Proceso Restaurativo	Contacto con los padres			
En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (como llamar al 911); señalar o activar alarmas o	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión				

señales que indiquen la presencia de una emergencia;					
Estar ausente sin excusa reconocida; La ley estatal y la política de la Junta de Educación con respecto al control del ausentismo escolar se utilizarán con los ausentistas crónicos y habituales.	Proceso Restaurativo	Contacto con los padres, seguimiento del ausentismo y ausentismo crónico Guía de intervención reunión de padres; Siga el ausentismo y el ausentismo crónico Guía de intervención			
Estar involucrado con cualquier fraternidad, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluido el almuerzo y/o el recreo. Proceso Restaurativo	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluido el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Proceso Restaurativo	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Proceso Restaurativo	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Proceso Restaurativo	Contacto con los padres OSS 2-10 días Proceso Restaurativo
Estar involucrado en pandillas o actividades relacionadas con pandillas, incluida la exhibición de símbolos o parafernalia de pandillas	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión				
Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión, incendio provocado, robo, apuestas, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas.	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión				
Hacer una amenaza explícita en un sitio	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión				

web de Internet contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela.					
Operar un sistema de aeronave no tripulada (UAS) o un dron para cualquier propósito en los terrenos escolares o en cualquier evento escolar a menos que el superintendente o la persona designada le otorgue permiso	Proceso Restaurativo	Contacto con los padres			
Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa,	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluido el almuerzo y/o el recreo. Proceso Restaurativo	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluido el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3) Proceso Restaurativo	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Proceso Restaurativo	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Proceso Restaurativo	Contacto con los padres OSS 2-10 días Proceso Restaurativo
Armas	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión				
Lenguaje vulgar, abusivo e inapropiado					
BULLYING, INTIMIDACIÓN, ACOSO VERBAL, INFORMES, CIBER-BULLYING	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluido el almuerzo y/o el recreo.	Contacto con los padres Pérdida de privilegios, incluido el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3)	Contacto con los padres ISS (hasta 1 día) Proceso Restaurativo	Contacto con los padres Estados Unidos 1 día Proceso Restaurativo	Contacto con los padres OSS 2-10 días Proceso Restaurativo

	Proceso Restaurativo	Proceso Restaurativo			
Insultos raciales/sexuales	<p>Contacto con los padres</p> <p>Pérdida de privilegios, incluido el almuerzo y/o el recreo.</p> <p>Proceso Restaurativo</p>	<p>Contacto con los padres</p> <p>Pérdida de privilegios, incluido el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3)</p> <p>Proceso Restaurativo</p>	<p>Contacto con los padres</p> <p>ISS (hasta 1 día)</p> <p>Proceso Restaurativo</p>	<p>Contacto con los padres</p> <p>Estados Unidos 1 día</p> <p>Proceso Restaurativo</p>	<p>Contacto con los padres</p> <p>OSS 2-10 días</p> <p>Proceso Restaurativo</p>
ACOSO SEXUAL	<p>Contacto con los padres</p> <p>Pérdida de privilegios, incluido el almuerzo y/o el recreo. (hasta 3)</p> <p>Procesos Restaurativos</p>	<p>Contacto con los padres</p> <p>ISS (hasta 1 día)</p> <p>Procesos Restaurativos</p>	<p>Contacto con los padres</p> <p>Estados Unidos 1 día</p> <p>Procesos Restaurativos</p>	<p>Contacto con los padres</p> <p>OSS 2-10 días</p> <p>Procesos Restaurativos</p>	
ARMAS/EXPLOSIVOS/COMBUSTIBLES/INCENDIO Posible colocación alternativa y/o expulsión y remisión a autoridades legales	OSS de 1 a 10 días, informe a las autoridades, reunión de padres y expulsión o colocación alternativa.		OSS de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión de padres y expulsión o colocación alternativa.		



Armas

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela será expulsado por un período de al menos un año calendario pero no más de dos años naturales:

1. Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta o arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos (18 U.S.C. § 921), arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego (430 ILCS 65/), o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 2012 (720 ILCS 24/5-1).

2. Un cuchillo, nudillos de bronce u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, una porra o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluidas las réplicas de cualquier arma de fuego como se define anteriormente.

Suspensión de autobuses escolares

El Superintendente, o cualquier persona designada según lo permitido en el Código Escolar, está autorizado a suspender a un estudiante de viajar en el autobús escolar por hasta 10 días escolares consecutivos por participar en desobediencia grave o mala conducta, incluidos, entre otros, los siguientes:

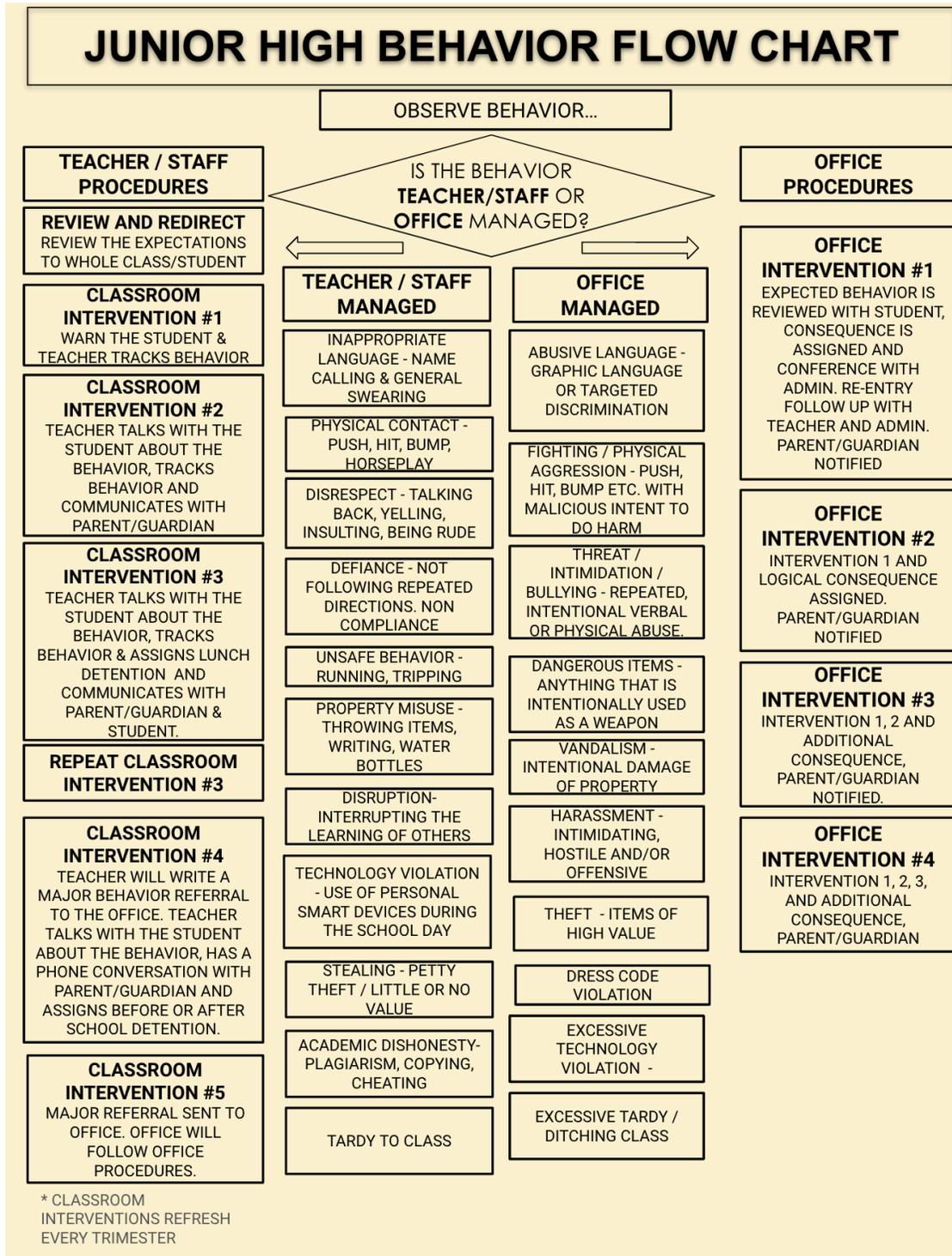
1. Conducta estudiantil prohibida según se define en la política de la Junta de Educación 7:190, Comportamiento estudiantil.
2. Lesión intencional o amenaza de lesión a un conductor de autobús o a otro pasajero.
3. Desfiguración intencionada y/o repetida del autobús.
4. Uso repetido de malas palabras.
5. Desobediencia intencional repetida a una directiva de un conductor de autobús u otro supervisor.
6. Cualquier otro comportamiento que el Superintendente o su designado considere que amenaza la operación segura del autobús y/o sus ocupantes.

Teléfonos celulares

Usar un dispositivo inteligente de cualquier manera que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de otros, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestuarios o baños, hacer trampa o violar de otro modo las reglas de conducta estudiantil. La conducta prohibida incluye específicamente, entre otras, crear y enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona mediante el uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónica o teléfono celular, comúnmente conocido como "sexting". A menos que esta política o el director del edificio lo prohíban de otra manera, todos los dispositivos inteligentes deben mantenerse apagados y fuera de la vista durante el día escolar regular a menos que: (a) el maestro supervisor otorgue permiso; (b) el uso del dispositivo se proporciona en el programa de educación individualizada (IEP) del estudiante; o (c) es necesario en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.



Diagrama de flujo de comportamiento para escuelas secundarias



Incidentes gestionados por la oficina/administración de la secundaria

Esta Matriz de Disciplina sirve como guía administrativa para las infracciones de conducta según la Política de la Junta 7:190; Las consecuencias también pueden incluir contacto o conferencia con los padres, prácticas restaurativas, reenseñanza, plan de conducta, trabajo social, registro del estudiante al entrar al edificio, registro de entrada/salida, eliminación de privilegios, contacto con las autoridades, eliminación del entorno. La discreción administrativa podrá ejercerse según corresponda. Los administradores escolares, los trabajadores sociales o los maestros pueden implementar oportunidades de reenseñanza y prácticas restaurativas.

Esta tabla proporciona una variedad de posibles consecuencias. Toda la mala conducta de los estudiantes y sus posibles consecuencias no se limitan a lo que se incluye en esta tabla.

CLAVE: ISS - Suspensión dentro de la escuela, OSS: Suspensión fuera de la escuela, Detención - antes, durante O después de la escuela.

Esta matriz disciplinaria sirve como guía para la administración escolar de las infracciones de conducta más comunes; la discreción puede ejercerse según corresponda					
Los estudiantes que mienten y/o ocultan información en investigaciones con la administración escolar pueden recibir consecuencias adicionales.					
tipo de comportamiento	1ra infracción	2da infracción	Tercera infracción	4ta Ofensa	Quinta Ofensa
Usar, poseer, distribuir, comprar o vender tabaco o materiales de nicotina, incluidos, entre otros, cigarrillos electrónicos.	1-3 días de OSS 1 día ISS Reunión de padres	2-4 días OSS 1 día ISS Contacta con las autoridades locales Reunión de padres	4-6 días de OSS 1 día ISS Contacta con las autoridades locales Reunión de padres	5-10 días EE. UU. Posible expulsión o Colocación alternativa	
Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. A los estudiantes que están bajo la influencia de una bebida alcohólica no se les permite asistir a la escuela o a funciones escolares y se les trata como si tuvieran	1-3 días de OSS 1 día ISS Reunión de padres	2-4 días OSS 1 día ISS Contacta con las autoridades locales Reunión de padres	4-6 días de OSS 1 día ISS Contacta con las autoridades locales Reunión de padres	5-10 días EE. UU. Posible expulsión o Colocación alternativa	

alcohol en su poder.					
Usar, poseer, controlar o transferir un “arma” según se define ese término en la sección Armas de esta política, o violar la sección Armas de esta política.	OSS de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión de padres y expulsión o colocación alternativa.				
Usar o poseer un teléfono celular, dispositivo de señalización electrónica, radio de dos vías, dispositivo de grabación de video y/u otro dispositivo de telecomunicaciones, a menos que autorizado y aprobado por el director del edificio.	Advertencia y conversación con el estudiante.	Advertencia, contacto con los padres, recogida del dispositivo por parte de los padres	Detención, plan para el estudiante, hablar por teléfono con un miembro del personal al principio y al final del día	Detención, plan para el estudiante, comunicación telefónica con un miembro del personal al principio y al final del día. ISS y/o OSS	ISS y/o OSS con plan individualizado para que el estudiante registre la comunicación telefónica con un miembro del personal al principio y al final del día.
Usar o poseer un puntero láser a menos que esté bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de instrucción.	Advertencia	Advertencia y contacto con los padres.	Detención durante el almuerzo	Detención durante el almuerzo	Detención antes o después de la escuela
Desobedecer las reglas de conducta estudiantil o directivas de miembros del personal o funcionarios escolares. Ejemplos de desobediencia a las directivas del personal incluyen rechazar la solicitud de un miembro del personal del Distrito de detenerse, presentar	Detención antes o después de la escuela	1 día ISS	1 día OSS, 1 día ISS, reunión de padres	2 días OSS, 1 día ISS, reunión de padres	3 días OSS, 1 día ISS, reunión de padres

una identificación escolar o someterse a una búsqueda.					
Participar en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, usar un servicio de redacción y/o tecnología de inteligencia artificial generativa en lugar del trabajo original, a menos que el personal lo autorice específicamente.	Detención durante el almuerzo; volver a enviar la tarea	Detención antes o después de la escuela; volver a enviar la tarea	1 día ISS; volver a enviar la tarea	1 día OSS, 1 día ISS, Reunión de padres, volver a enviar la tarea	2 días OSS, 1 día ISS, reunión de padres, volver a enviar la tarea
Participar en novatadas o cualquier tipo de intimidación o comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal u otro estudiante, o instar a otros estudiantes a participar en dicha conducta.	1-3 días de OSS; 1 día ISS; reunión de padres	3-5 días OSS, 1 día ISS; reunión de padres	OSS de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión de padres y expulsión o colocación alternativa		
Participar en cualquier actividad sexual, incluidos, entre otros, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exposición indecente (incluido el lunatismo) y agresión sexual.	1 a 10 días de OSS, informe a las autoridades, reunión de padres y expulsión o colocación alternativa.				
Violencia en el noviazgo entre adolescentes, como se describe en la política de la Junta 7:185,	5 a 10 días de OSS, informe a las autoridades, reunión de padres y expulsión o colocación alternativa.				

Prohibida la violencia en el noviazgo entre adolescentes.						
Causar o intentar causar daño, o robar o intentar robar, propiedad escolar o propiedad personal de otra persona.	Detención antes o después de la escuela; reemplazo del artículo dañado	1 día ISS; reemplazo del artículo dañado	1 día de OSS; 1 día ISS; reunión de padres; reemplazo del artículo dañado	2 días de OSS; 1 día ISS; reunión de padres; reemplazo del artículo dañado	3 días de OSS; 1 día ISS; reunión de padres; reemplazo del artículo dañado	
Entrar a propiedad escolar o instalaciones escolares sin la autorización adecuada	Contacta con las autoridades locales					
En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (como llamar al 911); Señalizar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia.	5 a 10 días de OSS, informe a las autoridades, reunión de padres y expulsión o colocación alternativa.					
Estar ausente sin excusa reconocida; La ley estatal y la política de la Junta de Educación con respecto al control del ausentismo escolar se utilizarán con los ausentistas crónicos y habituales.	Proceso Restaurativo	Contacto con los padres, seguimiento del ausentismo y ausentismo crónico Guía de intervención reunión de padres; Siga el ausentismo y el ausentismo crónico Guía de intervención				
Estar involucrado en pandillas o actividades relacionadas con pandillas, incluida la	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión					

exhibición de símbolos o parafernalia de pandillas					
Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión, incendio provocado, robo, apuestas, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas.	Pérdida de privilegios; OSS de 1 a 10 días, contacto con las autoridades legales, expulsión				
Hacer una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela.	Pérdida de privilegios; OSS de 5 a 10 días, evaluación de amenazas, contacto con las autoridades legales, expulsión				
Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa.	Advertencia	Advertencia y contacto con los padres.	Detención durante el almuerzo	Detención durante el almuerzo	Detención antes o después de la escuela
Lenguaje vulgar, abusivo e inapropiado					
Bullying, intimidación, acoso verbal, insultos, cyberbullying	1-3 días de OSS; 1 día ISS; reunión de padres	3-5 días OSS, 1 día 1SS; reunión de padres	OSS de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión de padres y expulsión o colocación alternativa		
Insultos raciales/sexuales	1-3 días de OSS; 1 día ISS;	3-5 días OSS, 1 día 1SS; reunión de	OSS de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión de padres y expulsión o colocación alternativa		

	reunión de padres	padres	
Acoso sexual	1-3 días de OSS; 1 día ISS; reunión de padres	3-5 días OSS, 1 día 1SS; reunión de padres	OSS de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión de padres y expulsión o colocación alternativa
Armas/explosivos/com bustibles/incendios provocados	OSS de 5 a 10 días, informe a las autoridades, reunión de padres y expulsión o colocación alternativa.		

Armas

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela será expulsado por un período de al menos un año calendario pero no más de dos años naturales:

1. Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta o arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos (18 U.S.C. § 921), arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego (430 ILCS 65/), o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 2012 (720 ILCS 24/5-1).
2. Un cuchillo, nudillos de bronce u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, una porra o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluidas las réplicas de cualquier arma de fuego como se define anteriormente.

Suspensión de autobuses escolares

El Superintendente, o cualquier persona designada según lo permitido en el Código Escolar, está autorizado a suspender a un estudiante de viajar en el autobús escolar por hasta 10 días escolares consecutivos por participar en desobediencia grave o mala conducta, incluidos, entre otros, los siguientes:

1. Conducta estudiantil prohibida según se define en la política de la Junta de Educación 7:190, Comportamiento estudiantil.
2. Lesión intencional o amenaza de lesión a un conductor de autobús o a otro pasajero.
3. Desfiguración intencionada y/o repetida del autobús.
4. Uso repetido de malas palabras.
5. Desobediencia intencional repetida a una directiva de un conductor de autobús u otro supervisor.
6. Cualquier otro comportamiento que el Superintendente o su designado considere que amenaza la operación segura del autobús y/o sus ocupantes.

Teléfonos celulares

Usar un dispositivo inteligente de cualquier manera que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de otros, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestuarios o baños, hacer



trampa o violar de otro modo las reglas de conducta estudiantil. La conducta prohibida incluye específicamente, entre otras, crear y enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona mediante el uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónica o teléfono celular, comúnmente conocido como "sexting". A menos que esta política o el director del edificio lo prohíban de otra manera, todos los dispositivos inteligentes deben mantenerse apagados y fuera de la vista durante el día escolar regular a menos que: (a) el maestro supervisor otorgue permiso; (b) el uso del dispositivo se proporciona en el programa de educación individualizada (IEP) del estudiante; o (c) es necesario en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.

Distribución de materiales no curriculares por parte de los estudiantes

La creación, distribución y/o acceso a publicaciones no patrocinadas por la escuela se realizará en un momento, lugar y de una manera que no cause interrupción, sea coercitiva o resulte en la percepción de que la distribución o la publicación está respaldada por el Distrito Escolar.

Los estudiantes tienen prohibido crear, distribuir y/o acceder en la escuela a cualquier publicación. y/o cualquier plataforma virtual que crea/abarca cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Causará una interrupción sustancial del funcionamiento y la disciplina adecuados y ordenados de la escuela o de las actividades escolares;
2. Viole los derechos de otros, incluido, entre otros, material difamatorio, que invada la privacidad de otros o que infrinja los derechos de autor;
3. Es socialmente inapropiado o inapropiado debido al nivel de madurez de los estudiantes, incluido, entre otros, material obsceno, pornográfico o predominantemente lascivo y vulgar, que contenga lenguaje indecente y vulgar, o sexting según lo define la política de la Junta de Educación.;
4. Se considera razonablemente que promueve el uso de drogas ilegales;
5. Se distribuye desde jardín de infantes hasta octavo grado y lo preparan principalmente personas que no son estudiantes, a menos que se utilice con fines escolares.

Nada en este documento se interpretará en el sentido de impedir la inclusión de material de fuentes externas o la cita de dichas fuentes, siempre y cuando el material que se distribuirá sea preparado principalmente por estudiantes. y aprobado por la administración del edificio.

El acceso o la distribución en el campus incluye el acceso o la distribución en la propiedad escolar o en actividades relacionadas con la escuela. Un estudiante participa en desobediencia grave y mala conducta y puede ser disciplinado por: (1) acceder o distribuir material prohibido, o (2) escribir, crear o publicar./destino dicho material con la intención de que sea accedido o distribuido en la escuela.

Escuelas libres de drogas

De conformidad con la ley federal, la Junta de Educación prohíbe el uso, posesión, ocultación o distribución



de drogas por parte de los estudiantes en los terrenos escolares o en cualquier evento relacionado con la escuela. Las drogas incluyen cualquier producto de tabaco/vapeo, bebidas alcohólicas, esteroides anabólicos, cualquier sustancia controlada ilegal según lo define la ley de Illinois y cualquier sustancia que pueda considerarse una sustancia controlada "parecida". Cualquier estudiante que viole esta política está sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión. Cuando sea apropiado, el Distrito referirá al estudiante a recursos que puedan ayudarlo a abordar los problemas de abuso relacionados con las drogas o el alcohol.

La ley de Erin

El Proyecto de Ley 6193 de la Cámara de Representantes de Illinois, conocido como Ley de Erin, requiere que las escuelas públicas implementen un plan de estudios de prevención y concientización sobre el abuso sexual apropiado para la edad de todos los estudiantes en los grados Pre-K-12. Para cumplir con este mandato, el Distrito 135 ofrece una presentación para todos los niveles de grado. . Las presentaciones apropiadas para la edad enfatizan las relaciones saludables y seguras a través de actividades y debates interactivos. Los programas de prevención también están respaldados en nuestro Distrito por la enseñanza de habilidades sociales y emocionales fundamentales que ayudan a los niños a desarrollar sus habilidades para conocerse y expresarse, tener relaciones positivas y tomar buenas decisiones. Por favor contacte al [Departamento de Enseñanza y Aprendizaje](#) con cualquier inquietud o pregunta.

Exención de los requisitos de PE

Un estudiante que es elegible para educación especial puede ser excusado de los cursos de educación física en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Él o ella (a) está en los grados 3-12, (b) su IEP requiere que se brinden apoyo y servicios de educación especial durante el tiempo de educación física, y (c) el padre/tutor está de acuerdo o el equipo del IEP toma la determinación. ; o
2. Él o ella (a) tiene un IEP, (b) participa en un programa deportivo adaptativo fuera del entorno escolar y (c) el padre/tutor documenta la participación del estudiante según lo requiere el Superintendente o su designado.

Un estudiante que requiera educación física adaptada recibirá ese servicio de acuerdo con el Programa de Educación Individualizada del estudiante.

La ley de la fe

El 3 de diciembre de 2021, el gobernador Pritzker firmó la Ley Faith, P.A. 102-0676 (HB 1976), convertida en ley. La Ley de Fe amplía la definición penal de captación más allá de las comunicaciones electrónicas para incluir comunicaciones escritas y actos cometidos en persona o mediante conducta a través de un tercero. La ley también deja claro que los denunciantes obligatorios deben denunciar sospechas de acoso al DCFS en virtud de la Ley de denuncia de niños abusados y abandonados.

Proyecto de ley de la Cámara de Illinois de 1785, conocida como Faith's Law, se compromete a



proporcionar un entorno de aprendizaje seguro e inclusivo para todos los estudiantes. No se aceptará discriminación, acoso ni intimidación de ninguna forma. Se espera que los estudiantes se comporten de manera respetuosa y responsable en todo momento. Cualquier violación de esta política resultará en medidas disciplinarias, que pueden incluir suspensión o expulsión. Se anima a los estudiantes que experimenten o sean testigos de cualquier forma de discriminación, acoso o intimidación a que lo informen de inmediato a un miembro del personal o mediante el uso de nuestra plataforma Safe to Help.

Faith's Law también exige que la ISBE, antes del 1 de julio de 2023, cree y publique en su sitio web una guía de recursos que funcionará como una fuente centralizada de orientación sobre la respuesta y la prevención del abuso sexual para estudiantes, padres/tutores y educadores. A partir del comienzo del año escolar 2023-2024, los distritos escolares deben notificar anualmente a los padres sobre la guía de recursos de ISBE y proporcionar copias de la guía a los padres/tutores que la soliciten o poner la guía a disposición en su sitio web.

[Faith's Law en el sitio web del Distrito Escolar 135 de Orland](#)

Directrices para áreas límite específicas (5:120, AP2) Límites entre empleados y estudiantes

Área límite	Inadecuado	Adecuado
Emocional	Favorecer a ciertos estudiantes invitándolos a su salón de clases en momentos no educativos para "pasar el rato". Favorecer a determinados estudiantes otorgándoles privilegios especiales. Participar en un comportamiento similar al de sus compañeros con los estudiantes. Discutir temas personales con los estudiantes.	Invitar a estudiantes que necesitan apoyo educativo adicional a su salón de clases para recibir dicho apoyo adicional. Realizar conferencias individuales con estudiantes en un salón de clases con la puerta abierta.
Relación/Poder	Reunión con un estudiante fuera de campus sin padre/tutor conocimiento y/o permiso. Citas, solicitudes o participando en un privado reunión con un estudiante (en persona o virtualmente) fuera de su rol profesional.	Reunión con un estudiante fuera de campus con padre/tutor conocimiento y/o permiso, por ejemplo, al proporcionar pre-tutoría o entrenamiento organizado

	<p>Transportar a un estudiante en un colegio o vehículo privado sin trámite administrativo. autorización.</p> <p>Dar regalos, dinero o golosinas a estudiantes individuales.</p> <p>Envío de estudiantes en forma personal mandados.</p> <p>Interviniendo en estudiante serio problemas en lugar de referir el estudiante a una adecuada profesional capacitado.</p> <p>Una invitación sexual o romántica. hacia o desde un estudiante.</p> <p>Tomar y usar fotografías/vídeos de estudiantes para actividades no educativas propósitos.</p>	<p>servicios.</p> <p>Transportar a un estudiante en un escuela o vehículo privado con autorización administrativa.</p> <p>Tomar y usar fotografías/vídeos de estudiantes con fines educativos, con estudiantes y consentimiento de los padres/tutores, mientras cumplir con las leyes de registros estudiantiles, políticas y procedimientos.</p>
<p>Comunicación</p>	<p>Iniciar o extender el contacto con un estudiante más allá del día escolar en un ambiente individual o no grupal.</p> <p>Invitando estudiantes a tu casa. Agregar estudiantes en sitios de redes sociales personales como contactos cuando no estén relacionados con un propósito educativo legítimo. Enviar mensajes privados a los estudiantes por cualquier medio.</p> <p>Mantener un contacto visual intenso. Hacer comentarios sobre los atributos físicos de un estudiante, incluidos comentarios excesivamente halagadores.</p> <p>Participar en un diálogo sexualizado o</p>	<p>Limitar la comunicación a lo necesario para educativo y/o actividades extraescolares.</p> <p>Uso aprobado por el distrito Métodos para comunicarse con los estudiantes.</p>

	<p>romántico.</p> <p>Hacer comentarios sexualmente sugerentes dirigidos hacia o con un estudiante.</p> <p>Revelación confidencial información.</p> <p>Autorrevelación de naturaleza sexual, romántica o erótica.</p>	
Físico	<p>Abrazos frontales completos.</p> <p>Invadiendo el espacio personal.</p> <p>Masajes, masajes en hombros, masajes en cuello, etc. Toques o apretones persistentes.</p> <p>Cosquillas.</p> <p>Tener un estudiante en tu regazo. Exposición física de naturaleza sexual, romántica o erótica. Contacto sexual, indecente, romántico o erótico con un estudiante. Ayudar a un estudiante joven o a un estudiante con necesidades especiales con un problema para ir al baño sin obtener padre/tutor permiso.</p>	<p>Ocasionalmente, darle palmaditas a un estudiante en la espalda, el hombro o el brazo.</p> <p>Contacto físico momentáneo con fuerza limitada diseñado para evitar que un estudiante completar un acto que resultaría en daño físico potencial al estudiante u otra persona o daño a la propiedad; o para retirar a un estudiante disruptivo que no esté dispuesto a abandonar el área voluntariamente.</p> <p>Ayudar a un estudiante joven o a un estudiante con necesidades especiales con un problema para ir al baño cuando</p> <p>Se ha otorgado el permiso del padre/tutor.</p>

Calificación y promoción

Niveles de grado	Escala de calificaciones
Jardín de infantes - Segundo grado	<p>4 - Demuestra una fuerte comprensión/aprendizaje</p> <p>3 - Demuestra comprensión/aprendizaje</p> <p>2 - Demuestra comprensión/aprendizaje mínimo</p>

	1 - No demuestra comprensión/aprendizaje
Tercero - Quinto Grado	Un 100 - 90% B 89 - 80% C 79 - 70% D 69 - 60% F 59 - 50% o (0)
Sexto - Octavo Grado	A+100-99% Un 98 - 92% A- 91 - 90% B+ 89 - 88% B 87 - 82% B-81 - 80% C+ 79 - 78% C 77 - 72% C-71 - 70% D+ 69 - 68% D 67 - 62% D-61 - 60% F 59 - 50% o (0)

En los grados 3 a 8, cualquier tarea presentada por un estudiante recibirá un mínimo del 50%. Los trabajos no presentados podrán recibir un cero (0).

Promedio en decadencia - A partir del año escolar 2024-2025, para los grados 3-8, el Distrito ya no utilizará un promedio decreciente donde las tareas más recientes tienen más peso que las tareas anteriores. Para los grados K-2, el promedio en descenso seguirá representando desarrollo y aprendizaje.

Cálculo de calificaciones Grados 3-5 - Los trabajos realizados en casa supondrán el 5% de la nota global. El 95% de la calificación provendrá de trabajos de clase, cuestionarios y exámenes. El trabajo de clase que se comienza en clase y se asigna para terminar en casa se considera "tarea".

Cálculo de calificaciones Grados 6-8 - Los trabajos realizados en casa supondrán el 10% de la nota global. El 90% de la calificación provendrá de trabajos de clase, cuestionarios y exámenes. El trabajo de clase que se comienza en clase y se asigna para terminar en casa se considera "tarea".

Comentario - Se espera retroalimentación del maestro al estudiante sobre la calificación que obtiene, por qué se otorga esa calificación y qué puede hacer el estudiante para mejorar las calificaciones que se incluyen en el libro de calificaciones y cuentan para la calificación final. La retroalimentación puede ser oral o escrita.

Instrucción en grupo completo y en grupos pequeños - Se esperan ambos modos de instrucción. A lo largo de un período de calificaciones, la expectativa es que los estudiantes reciban un equilibrio de modos de instrucción a lo largo de sus clases. La frecuencia con la que los estudiantes reciben instrucción en grupos

pequeños puede depender del nivel de comprensión y del progreso del estudiante. Una forma común de instrucción científica en grupos pequeños es que los estudiantes trabajen juntos en grupos pequeños en los laboratorios.

Tarea

Los estudiantes se benefician más cuando la tarea revisa material que aún no dominan y, por lo tanto, necesitan practicar, pero en el que pueden trabajar de forma independiente. Se les da tarea para ayudar a los estudiantes a practicar una habilidad después de que el maestro haya verificado su comprensión para asegurarse de que los estudiantes comprendan la habilidad. La tarea debe usarse para obtener retroalimentación sobre dónde se encuentran los estudiantes en el desarrollo de una habilidad y dónde deben avanzar para mejorar.

La tarea es parte del programa de instrucción del Distrito. La tarea se asigna para promover el desarrollo educativo de un estudiante y es una aplicación o adaptación de una experiencia en el aula. El Departamento de Enseñanza y Aprendizaje brindará orientación para garantizar que la tarea:

- Se utiliza para reforzar y aplicar conceptos, principios y habilidades cubiertos previamente;
- No está asignado con fines disciplinarios;
- Sirve como vínculo de comunicación entre la escuela y los padres/tutores;
- Fomenta el pensamiento independiente, la autodirección y la autodisciplina; y
- Tiene una frecuencia y duración adecuadas y no llega a ser excesiva, según el mejor criterio profesional del docente.

Habilidades de aprendizaje y hábitos laborales (comportamiento)

Las calificaciones pueden resultar confusas cuando representan comportamientos y aspectos académicos. Calificar apropiadamente implica ser más claro al reportar comportamientos y aspectos académicos al reportarlos por separado. Las habilidades de aprendizaje, los hábitos de trabajo y los comportamientos se designan como "EXPECTATIVAS" en la boleta de calificaciones. En la boleta de calificaciones, estas expectativas se dividen en cuatro categorías. SER RESPONSABLE, SER RESPETUOSO, COMPROMETIRSE y ESTAR SEGURO, son las categorías que se describen en nuestra Rúbrica de Comportamiento. En cada una de estas categorías, su hijo recibirá un "3", "2" o "1" como puntuación en la boleta de calificaciones. Las habilidades de aprendizaje, los hábitos de trabajo y los comportamientos también reflejan valores compartidos entre las partes interesadas en el Distrito Escolar 135 de Orland. Para los estudiantes que reciben '2' o '1', los padres pueden esperar llamadas telefónicas del maestro o maestros que asignan la calificación, explicándoles los comportamientos y cómo mejorar, antes de que la calificación aparezca en la boleta de calificaciones.

Sea responsable

- Presenta las tareas a tiempo
- Envía tareas siguiendo instrucciones.
- Preparado con materiales
- Aprende de los errores y acepta la responsabilidad.

Sea respetuoso

- Participa bien en actividades de grupos pequeños y/o grandes.
- Habla con el tiempo y tono apropiados.
- Cortés y amable con los demás.
- Respeto recíproco con adultos y compañeros.
- Honesto
- Muestra aprecio por ellos mismos y por los demás.

Estar ocupado

- Asiste a clase
- Participa en discusiones y/o actividades en clase.
- Participa en el establecimiento y seguimiento de objetivos.
- Responde a comentarios y orientación.

Estar a salvo

- Demuestra autocontrol con manos, pies, objetos y espacio personal.
- Se responsabiliza de sus propias acciones.
- Utiliza tecnología de acuerdo con la política y los procedimientos del Distrito.
- Respeto la propiedad personal de los demás.

INDICADORES DE ÉXITO ESTUDIANTIL PARA EL APRENDIZAJE DE HABILIDADES, HÁBITOS DE TRABAJO Y COMPORTAMIENTO: POSIBLES PUNTUACIONES EN LA TARJETA DE CALIFICACIONES

- **Constantemente exitoso: 3 (más alto)**
- **A veces exitoso - 2**
- **Rara vez exitoso: 1 (el más bajo)**

Modelo diferenciado de evaluación y calificación para IEP y 504

Alojamiento

Expectativa utilizada	Estrategia de evaluación	Procedimiento de presentación de informes
Utilice el criterio o estándares de nivel de grado	Evaluar el desempeño del estudiante utilizando las adaptaciones sin cambios adicionales.	No es necesario realizar cambios en la libreta de calificaciones ni en las calificaciones del expediente académico.

Modificaciones

Expectativa utilizada	Estrategia de evaluación	Procedimiento de presentación de informes
Determinar una expectativa modificada, alcanzable y comparativamente rigurosa.	Determinar la intervención y escala de medida específica para su uso en las tareas de	Las calificaciones reflejan el desempeño según la expectativa modificada. Tenga en cuenta que

	<p>evaluación en el aula. Todos los miembros del equipo utilizan la misma intervención y escala de medida para esta habilidad.</p>	<p>la calificación se basó en una expectativa modificada en la boleta de calificaciones y el expediente académico. (ver comentarios en la boleta de calificaciones)</p>
--	--	---

Actividades extracurriculares y elegibilidad

Se espera que los padres, estudiantes y todos los espectadores demuestren buen espíritu deportivo y se comporten de manera apropiada y respetuosa en todas las actividades relacionadas con el Distrito y escuelas específicas. La asistencia y participación en actividades, ya sea como deportista o aficionado, es un privilegio. El ejercicio de tal privilegio está sujeto a una conducta adecuada. Las reglas de la junta escolar relacionadas con las reglas de conducta y espíritu deportivo para eventos escolares deportivos y extracurriculares se aplican ampliamente a todos los espectadores, estudiantes y participantes en el evento deportivo y extracurricular. A cualquier persona que viole las reglas se le puede pedir que se vaya o se le puede negar la entrada a futuros eventos escolares. Los estudiantes no deberán:

1. Violar las reglas de la escuela y las políticas del Distrito Escolar sobre disciplina estudiantil, incluidas las políticas y procedimientos sobre el comportamiento de los estudiantes;
2. Ingerir o usar, poseer, comprar, vender, ofrecer vender, intercambiar o distribuir una bebida que contenga alcohol; y
3. Ingerir o utilizar de otro modo poseer, comprar, vender, ofrecer vender, intercambiar o distribuir tabaco o nicotina en cualquier forma.
4. Ingerir o utilizar de otro modo poseer, comprar, vender, ofrecer vender, intercambiar o distribuir cannabis en cualquier forma o parafernalia.
5. Ingerir o usar, poseer, comprar, vender, ofrecer vender, intercambiar o distribuir cualquier producto compuesto exclusivamente de cafeína en forma de polvo suelto en cualquier sustancia ilegal (incluidas drogas o productos químicos que alteren el estado de ánimo y mejoren el rendimiento) o parafernalia.

La situación académica y de comportamiento de los estudiantes que participan en deportes o actividades extracurriculares se verifica cada semana, los viernes, y se aplica a la semana siguiente, de lunes a viernes.

Se puede determinar que un estudiante no es elegible para la semana si; reprobó cualquier clase, y/o recibió dos o más D y/o recibió un '1' en Habilidades de Aprendizaje y Hábitos de Trabajo [comportamiento].

Un estudiante con una 'F' en lo académico y/o dos o más 'D' y/o un '1' en una categoría de comportamiento (responsabilidad, seguridad, respeto o compromiso), puede ser considerado no elegible, de lunes a viernes de la semana siguiente. La determinación final recae en la administración del edificio.



El maestro que emite las calificaciones académicas y/o de comportamiento debe proporcionar y documentar al estudiante retroalimentación efectiva, oportuna y procesable. Esto significa que el estudiante ha sido guiado explícitamente sobre cómo mejorar en ambas áreas del nivel académico.

Los comentarios de los maestros que emiten las calificaciones académicas y/o de comportamiento deben proporcionarse antes del final del horario escolar el viernes de la verificación de elegibilidad.

Los padres del estudiante también deben recibir una notificación documentada de los maestros que emiten las calificaciones antes del final del horario escolar el viernes de la verificación de elegibilidad y proporcionar comentarios sobre cómo el estudiante puede mejorar.

Los estudiantes con Planes de Educación Individualizados (IEP) o Planes 504 no pueden considerarse no elegibles para recibir una 'F' en lo académico y/o dos o más 'D' y/o un '1' en una categoría de comportamiento (responsabilidad, seguridad, respeto o compromiso), si están en un IEP o 504 en el área por la cual reciben esas calificaciones.

Los estudiantes deben estar presentes durante el horario escolar regular para participar en actividades o eventos después de la escuela.

Elegibilidad para la Sociedad Nacional de Honor Juvenil

La Sociedad Nacional de Honor Juvenil se adhiere a sus estatutos. Según los estatutos, la elegibilidad académica y de comportamiento es la siguiente;

Los candidatos elegibles para la elección del capítulo deberán mantener un promedio de todas las A o B en lo académico en todas las áreas de contenido.

Los candidatos elegibles para la elección del capítulo deberán tener una mayoría de 3, y no 1, en comportamiento en todas las áreas de contenido.

Acoso y/o Violación de Derechos Civiles

El Distrito 135 de Orland cree en la comunidad multicultural, multiétnica y multirracial de Orland Park.

Debemos ser conscientes de que lo que decimos, hacemos, permitimos que suceda o no detenemos tiene el poder de dañar o ayudar a otros. Los comentarios y acciones que impacten negativamente a otros no son aceptables. Todos los individuos serán responsables de lo siguiente:

- a. Intimidación: Presenta cualquier forma de comportamiento que interfiere con el sentido de seguridad, dignidad, comodidad o productividad de otra persona en el entorno escolar, como por ejemplo:
 - insultos (verbales/escritos), burlas, imitaciones, insultos u otros comentarios despectivos;

- grafitis, símbolos, carteles, fotografías, caricaturas/notas, portadas de libros o diseños ofensivos en la ropa;
 - llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes de texto y/o mensajes en plataformas de comunicación;
 - tocar a una persona o la ropa y/o propiedad de una persona;
 - palabras, bromas o acciones que provoquen sentimientos de vergüenza, dolor o humillación;
 - acecho;
 - discriminación
- b. Acoso: involucra un comportamiento no deseado por el destinatario, que amenaza a una persona y perjudica el proceso de aprendizaje, afectando el clima seguro de la escuela. Los comportamientos de acoso incluyen, entre otros, comportamientos relacionados con una persona: género, raza, color, origen étnico/nacional, religión, edad, discapacidad/minusvalía, orientación sexual, apariencia física, capacidad física/mental.
- c. Crimen de odio: comete cualquier acto delictivo junto con acciones manifiestas motivadas por intolerancia y prejuicios que incluyen, entre otros, una amenaza, intento o acto manifiesto completado motivado, al menos en parte, por prejuicios raciales, religiosos, étnicos, de discapacidad o de orientación sexual. , o que de otra manera prive a otra persona de sus derechos constitucionales mediante amenazas, intimidación o coerción, o que busque interferir o interrumpir el ejercicio de los derechos constitucionales de una persona mediante acoso o intimidación.

El derecho a la educación de los niños sin hogar

Los derechos de residencia, inscripción y asistencia de los estudiantes sin hogar están establecidos bajo las leyes federales (Ley McKinney-Vento) y de Illinois (Ley de Educación para Niños Sin Hogar de Illinois). Los estudiantes sin hogar incluyen a los niños que comparten vivienda con otros debido a la pérdida de la vivienda, dificultades financieras o causas similares, o aquellos que carecen de una residencia nocturna regular, fija y adecuada. Un estudiante sin hogar generalmente tiene derecho a inscribirse inmediatamente en la escuela donde se matriculó cuando tenía alojamiento permanente, la escuela en la que estuvo matriculado por última vez o la escuela en el área de asistencia donde vive actualmente el estudiante sin hogar. A un estudiante sin hogar no se le puede exigir que asista a una escuela separada para personas sin hogar. El distrito puede ser responsable de servicios comparables, incluido el transporte, la educación y las comidas para el estudiante, según las circunstancias del estudiante. Para cualquier pregunta o problema relacionado con la inscripción de un estudiante sin hogar, los padres deben comunicarse con el funcionario de enlace para personas sin hogar del distrito.

Cuando un niño pierde una vivienda permanente y se convierte en una persona sin hogar según lo define la ley, o cuando un niño sin hogar cambia sus arreglos de vivienda temporales, el padre o tutor del niño sin hogar tiene la opción de:

1. continuar la educación del niño en la escuela de origen mientras el niño permanezca sin hogar o, si



el niño recibe una vivienda permanente, hasta el final del año académico durante el cual se adquiere la vivienda; o

2. inscribir al niño en cualquier escuela a la que sean elegibles para asistir los estudiantes que no son personas sin hogar y que viven en el área de asistencia en la que vive el niño o joven.

Enlace para personas sin hogar del Distrito 135 - Sra. Jennifer Nichols - jnichols@orland135.org

708-364-3357

Plan de estudios de crecimiento y desarrollo humano

No se requerirá que los estudiantes tomen o participen en ninguna clase o curso de educación integral sobre crecimiento y desarrollo humano si su padre o tutor presenta una objeción por escrito. La decisión del padre o tutor no será el motivo de ninguna disciplina estudiantil, incluida la suspensión o expulsión. Nada en esta Sección prohíbe la instrucción en saneamiento, higiene o cursos tradicionales de biología. Los padres o tutores pueden examinar los materiales de instrucción que se utilizarán en cualquier clase o curso de educación sobre crecimiento y desarrollo humano del distrito.

Material didáctico

El padre/tutor de un estudiante puede inspeccionar, previa solicitud, cualquier material educativo utilizado como parte del plan de estudios educativo de su hijo dentro de un tiempo razonable a partir de su solicitud. Comuníquese con el Departamento de Currículo si tiene alguna solicitud.

Conferencias de padres y maestros

Las conferencias de padres y maestros están programadas para noviembre para discutir el progreso de los estudiantes. Las fechas están en el calendario escolar. Se pueden organizar conferencias adicionales a petición del maestro o padre individual.

Reinvolucración de los estudiantes que regresan

De conformidad con el código escolar, el director del edificio o su designado se reunirá con un estudiante que regresa a la escuela después de una suspensión fuera de la escuela, expulsión o entorno escolar alternativo. El objetivo de esta reunión será apoyar la capacidad del estudiante para tener éxito en la escuela después de un período de exclusión e incluirá una oportunidad para que los estudiantes que han sido suspendidos completen o recuperen el trabajo perdido para obtener crédito académico equivalente.

El Proyecto de Ley del Senado 100 (SB100) requiere una intervención positiva antes y junto con cualquier exclusión disciplinaria, dando prioridad a ayudar a los estudiantes, en lugar de simplemente excluirlos. La SB100 exige que los educadores, administradores escolares, personal y miembros de la junta escolar reciban capacitación de desarrollo profesional sobre medidas disciplinarias culturalmente receptivas y apropiadas para el desarrollo, y estrategias efectivas de gestión del aula.



Aprendizaje remoto

Si el Gobernador declara una emergencia de salud pública de conformidad con la Sección 7 de la Ley de la Agencia para el Manejo de Emergencias de Illinois, el Superintendente del Estado puede exigir días de aprendizaje remoto o días de aprendizaje remoto combinados (híbrido de educación presencial y remota) en lugar de únicamente en persona. enseñanza. El plan diurno de aprendizaje remoto y combinado del distrito, que aborda una amplia gama de cuestiones, desde la accesibilidad a la instrucción remota hasta adaptaciones para poblaciones estudiantiles especiales, [se proporciona en el sitio web del Distrito.](#)

Apoyo socioemocional

La escuela brinda apoyo socioemocional a los estudiantes. El apoyo socioemocional está integrado durante todo el día escolar en conexión con los estándares SEL según lo prescrito por el Estado de Illinois. Los trabajadores sociales de la escuela están disponibles para aquellos estudiantes que requieran asistencia adicional. Información adicional puede ser [que se encuentra en el sitio web del Distrito.](#)

Registros estudiantiles

Un registro escolar de un estudiante es cualquier escrito u otra información registrada sobre un estudiante y mediante la cual se puede identificar individualmente a un estudiante y que es mantenido por una escuela o bajo su dirección o por un empleado de la escuela, independientemente de cómo o dónde se almacene la información, excepto para ciertos registros mantenidos en posesión exclusiva de un miembro del personal; registros mantenidos por agentes del orden que trabajan en la escuela; videos y otras grabaciones electrónicas que se crean en parte por razones o propósitos de aplicación de la ley, seguridad o protección; y grabaciones electrónicas realizadas en autobuses escolares.

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Ley de Registros Estudiantiles de Illinois otorgan a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto a los registros escolares del estudiante. Ellos son:

1. El derecho a inspeccionar y copiar los registros educativos del estudiante dentro de los 15 días escolares posteriores al día en que el Distrito recibe una solicitud de acceso.
2. El grado de acceso que tiene un estudiante a sus registros depende de su edad. Los estudiantes menores de 18 años tienen derecho a inspeccionar y copiar únicamente su expediente permanente. Los estudiantes de 18 años o más tienen acceso y derechos de copia de registros tanto permanentes como temporales. Un padre/tutor o estudiante debe presentar al director del edificio una solicitud por escrito que identifique los registros que desea inspeccionar. El director hará los arreglos para el acceso y notificará al padre/tutor o al estudiante sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros. El Distrito cobra \$0.35 por página por copia, pero a nadie se le negará el derecho a obtener copias de sus registros por no poder pagar este costo.
3. Estos derechos se niegan a cualquier persona contra quien se haya emitido una orden de

protección en relación con el estudiante.

4. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre/tutor o el estudiante elegible considere inexactos, irrelevantes o inadecuados.
5. Un padre/tutor o estudiante elegible puede solicitar al Distrito que modifique un registro que considere inexacto, irrelevante o inadecuado. Las solicitudes deben enviarse al director del edificio y deben identificar claramente el registro que el padre/tutor o el estudiante elegible desea cambiar y la razón específica por la que se busca el cambio. Si el Distrito decide no enmendar el registro, el Distrito notificará al padre/madre/ tutor o estudiante elegible de la decisión y informarle sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre/tutor o al estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.
6. El derecho a permitir la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA o la Ley de Registros Estudiantiles Escolares de Illinois autorice la divulgación sin consentimiento.
7. Se permite la divulgación sin consentimiento a funcionarios escolares con intereses educativos o administrativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que forma parte de la Junta Escolar; una persona o empresa con quien el Distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o cualquier padre/tutor o estudiante que forme parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.
8. A petición, el Distrito divulga registros educativos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante se ha matriculado o tiene la intención de inscribirse, así como a cualquier persona según lo requiera específicamente la ley estatal o federal. Antes de que se divulgue la información a estas personas, los padres/tutores o el estudiante elegible recibirán un aviso previo por escrito de la naturaleza y sustancia de la información, y la oportunidad de inspeccionar, copiar y cuestionar dichos registros.
9. Las calificaciones académicas y las referencias a expulsiones o suspensiones fuera de la escuela no se pueden cuestionar en el momento en que los registros de un estudiante se envían a otra escuela a la que se transfiere el estudiante.
10. También se permite la divulgación sin consentimiento a: cualquier persona para investigación, informes estadísticos o planificación, siempre que no se pueda identificar a ningún estudiante o padre/tutor; cualquier persona nombrada en una orden judicial; personas apropiadas si el



conocimiento de dicha información es necesario para proteger la salud o seguridad del estudiante u otras personas; y autoridades juveniles cuando sea necesario para el desempeño de sus funciones oficiales que soliciten información antes de la adjudicación del estudiante.

11. El derecho a una copia de cualquier expediente escolar del estudiante que se proponga destruir o eliminar.
12. El registro permanente se mantiene durante al menos 60 años después de que el estudiante se transfiere, se gradúa o se retira permanentemente. El registro temporal se mantiene durante al menos 5 años después de que el estudiante se transfiere, se gradúa o se retira permanentemente. Los registros temporales que pueden ser de ayuda para un estudiante con una discapacidad que se gradúa o se retira permanentemente pueden, después de 5 años, transferirse al padre/tutor o al estudiante, si el estudiante ha sucedido en los derechos del padre/tutor. . Los registros temporales de los estudiantes se revisan cada 4 años o cuando el estudiante cambia de centro de asistencia, lo que ocurra primero.
13. El derecho a prohibir la divulgación de información del directorio.
14. A lo largo del año escolar, el Distrito puede divulgar información del directorio sobre los estudiantes, según lo permita la ley y de conformidad con la política de la Junta.
15. Cualquier padre/tutor o estudiante elegible puede prohibir la divulgación de parte o toda la información anterior entregando una objeción por escrito al director del edificio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de este aviso.
16. El derecho contenido en esta declaración: Ninguna persona puede condicionar el otorgamiento o retención de cualquier derecho, privilegio o beneficio o hacer como condición de empleo, crédito o seguro la obtención por parte de cualquier individuo de cualquier información del expediente temporal de un estudiante que dicho individuo pueda obtener mediante el ejercicio de cualquier derecho garantizado por la ley estatal.
17. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. sobre supuestos incumplimientos por parte del Distrito de cumplir con los requisitos de FERPA.

Oficina de Cumplimiento de Política Familiar
Departamento de Educación de EE. UU.
400 Maryland Avenue, suroeste de Washington DC 20202-460

Cualificaciones de los profesores

Los padres/tutores pueden solicitar información sobre las calificaciones de los maestros y paraprofesionales de sus hijos, incluidos los siguientes elementos:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatales para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción;
- Si el maestro está enseñando bajo una situación de emergencia u otro estatus provisional mediante el cual se han renunciado a los criterios de calificación y licencia estatales;
- Si el maestro está enseñando en un campo de disciplina de la certificación del maestro; y
- Si algún asistente de instrucción o paraprofesional brinda servicios a su estudiante y, de ser así, sus calificaciones.

Cuándo y dónde reglas de conducta Aplicar

Los motivos para una acción disciplinaria también se aplican siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, incluidas, entre otras:

1. En o dentro de la vista de los terrenos escolares antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento;
2. Fuera del recinto escolar en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela;
3. Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar;
4. Cualquier plataforma de comunicación dentro o fuera de la escuela; o
5. En cualquier lugar, si la conducta interfiere, interrumpe o afecta negativamente el ambiente escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluidas, entre otras, conductas que razonablemente puedan considerarse como: (a) ser una amenaza o intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar.
6. Cuando un estudiante hace una amenaza con respecto a una amenaza a sí mismo o a otros, el personal puede administrar una evaluación de amenaza. Si se determina que los resultados de esa evaluación de amenazas son moderados o altos, se puede contactar a las autoridades y al DCFS.

ESTUDIANTES DE INGLÉS

Programa de estudiantes de inglés

La escuela ofrece oportunidades para que los estudiantes de inglés residentes obtengan altos niveles en materias académicas y cumplan con los mismos estándares estatales desafiantes que se espera que todos los niños cumplan.

Se informará a los padres/tutores de estudiantes de inglés cómo pueden: (1) participar en la educación de sus hijos y (2) ser participantes activos para ayudar a sus hijos a alcanzar el dominio del inglés, lograr altos niveles dentro de un ambiente integral. educación y cumplir con los desafiantes estándares académicos



estatales que se esperan de todos los estudiantes.

Si tiene preguntas relacionadas con este programa o para expresar su opinión sobre el programa de estudiantes de inglés de la escuela, comuníquese con **Directora EL del Distrito 135 - Sra. Jennifer Nichols - jnichols@orland135.org 708-364-3357**

RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA DE LA JUNTA

Administración de Cannabis Medicinal

La Ley del Programa de Uso Compasivo del Cannabis Medicinal permite a un *producto con infusión de cannabis medicinal* ser administrado a un estudiante por ciertas personas. Para obtener una lista de personas calificadas, [consulte la política 7:270](#). Está prohibido fumar y/o vapear cannabis medicinal. Los productos aprobados incluyen aceites, ungüentos, alimentos y otros productos que contienen cannabis utilizable pero que no se fuman ni se vaporizan. El producto debe administrarse de una manera que no perturbe el entorno educativo ni cause exposición a otros estudiantes. No se requerirá que un empleado de la escuela administre el producto.

Desfibrilador externo automático

De acuerdo con [Política 4:170](#), el Distrito tiene al menos un desfibrilador externo automático (DEA) disponible en cada instalación de acondicionamiento físico en las instalaciones. Además del DEA en el lugar, el Distrito cuenta con un usuario de DEA capacitado en su personal durante el horario comercial y disponible durante las actividades o eventos patrocinados y realizados por el Distrito. Es probable que cada DEA se pruebe y se mantenga de acuerdo con las reglas desarrolladas por el IDPH.

Prevención y respuesta al acoso

De acuerdo a [política 7:180](#), el acoso, la intimidación y el acoso disminuyen la capacidad de un estudiante para aprender y la capacidad de una escuela para educar. Prevenir que los estudiantes participen en estos comportamientos disruptivos y brindarles a todos los estudiantes igual acceso a un ambiente de aprendizaje seguro y no hostil son objetivos escolares importantes.

Intimidación basada en raza, color, origen nacional, estatus migratorio, estatus militar, estatus de baja desfavorable del servicio militar, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada con el género, ascendencia, edad, religión, real o percibido. discapacidad física o mental, estado de orden de protección, estado de falta de hogar, o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo, asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva está prohibido en cada uno de los siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
2. Mientras esté en la escuela, en propiedad escolar, en autobuses escolares u otros vehículos escolares, en paradas de autobús escolares designadas esperando el autobús escolar, o en eventos

o actividades patrocinados o autorizados por la escuela.

3. Mediante la transmisión de información desde una computadora escolar, una red informática escolar u otro equipo escolar electrónico similar.
4. A través de la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o desde el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, no está alquilado ni utilizado por el distrito escolar o la escuela si el acoso causa una interrupción sustancial en el proceso educativo o en el funcionamiento ordenado de una escuela.

El acoso incluye el acoso cibernético (acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica) y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigida hacia un estudiante o estudiantes que tiene o puede ser razonablemente Se prevé que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

1. Colocar al estudiante o estudiantes en un temor razonable de daño a la persona o propiedad del estudiante o estudiantes
2. Causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante o la estudiante;
3. Interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante o estudiantes; o
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

Ejemplos de conducta prohibida incluyen insultos, uso de insultos despectivos, acecho, violencia sexual, causar daño psicológico, amenazar o causar daño físico, amenaza o destrucción real de propiedad, o usar o poseer artículos que representen o impliquen odio o prejuicio hacia uno de los características antes señaladas.

Se anima a los estudiantes a denunciar inmediatamente el acoso. Se puede presentar un informe oralmente o por escrito al administrador de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo hablando. Se anima a cualquier persona, incluidos los miembros del personal y los padres/tutores, que tenga información sobre acoso real o amenaza de acoso a informarlo al administrador de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal. También se aceptan informes anónimos mediante llamada telefónica o por escrito.

Los administradores de quejas del Distrito son el Superintendente Adjunto de Enseñanza y Aprendizaje y el Director de Recursos Humanos.

Está prohibido tomar represalias o venganza contra cualquier persona que denuncie un acto de intimidación. El acto de represalia o venganza de un estudiante se tratará como intimidación a los efectos de determinar las consecuencias u otras acciones correctivas apropiadas.

Un estudiante no será castigado por denunciar acoso o proporcionar información, incluso si la investigación de la escuela concluye que no ocurrió acoso. Sin embargo, hacer una acusación falsa a sabiendas o proporcionar información falsa a sabiendas se considerará intimidación a los efectos de determinar las



consecuencias u otras acciones correctivas apropiadas.

Ley Pública 103-0047

A principios de junio, el gobernador Pritzker firmó [Ley Pública 103-0047](#) en ley. Esta ley, que entró en vigor el 12 de junio de 2023, incluyó varias enmiendas al estatuto de prevención del acoso de Illinois, 105 ILCS 5/27-23.7.

La legislatura de Illinois agregó lenguaje que prohíbe explícitamente el acoso por motivos de apariencia física, estatus socioeconómico, estatus académico, embarazo, estatus parental y falta de vivienda, que eran categorías que anteriormente no figuraban en la lista.

Además, y de importancia crítica para los administradores escolares, ahora se requiere que las escuelas cuenten con procedimientos para informar a los padres o tutores sobre cualquier presunto incidente de intimidación en el que su estudiante pueda estar involucrado, o casos de autolesión que se determine que son el resultado de intimidación, dentro de las 24 horas posteriores a que la administración de la escuela tenga conocimiento de la participación del estudiante en el incidente o la autolesión. La escuela debe hacer esfuerzos diligentes para notificar a los padres o tutores, incluso utilizando toda la información de contacto que la escuela tenga disponible o que la escuela pueda obtener razonablemente dentro de las 24 horas.

Castigo corporal

El castigo corporal es ilegal y no se utilizará. El castigo corporal se define como bofetadas, golpes o mantenimiento prolongado de los estudiantes en posiciones físicamente dolorosas, o infligir daño corporal intencional. El castigo corporal no incluye fuerza razonable según sea necesario para mantener la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas, o con fines de autodefensa o defensa de la propiedad. Por favor ver [política 5:230](#) para obtener más información sobre el castigo corporal.

DCFS - Informante obligatorio

Según la Política de la Junta y el Código Escolar de Illinois, cualquier empleado del Distrito que sospeche o tenga conocimiento de que un estudiante puede sufrir abuso o negligencia deberá informar inmediatamente dicho caso al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. El empleado también deberá notificar de inmediato al Superintendente y al Director que se ha realizado un informe.

Igualdad de oportunidades

De acuerdo con [política 7:180](#) y [política 7:10](#), la igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares está disponible para todos los estudiantes sin distinción de raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, ascendencia, edad, creencias religiosas, discapacidad física o mental, condición de persona sin hogar o estado civil o conyugal real o potencial. situación parental, incluido el embarazo. El distrito permite que un estudiante modifique su uniforme deportivo o de equipo con el fin de mostrar modestia en la ropa o vestimenta que esté de acuerdo con los requisitos de su religión o sus



valores culturales o preferencias de modestia. No se requiere que un estudiante reciba la aprobación previa de la junta escolar para dicha modificación. Como mínimo, cualquier modificación del uniforme deportivo o del equipo no debe interferir con el movimiento del estudiante ni representar un peligro para la seguridad del estudiante o de otros atletas o jugadores. La modificación del casco está permitida si el casco: 1) es negro, blanco, el color predominante del uniforme, o el mismo color para todos los jugadores del equipo; 2) no cubre ninguna parte del rostro; 3) no es peligroso para el jugador ni para los demás jugadores; 4) no tiene ningún elemento de apertura o cierre alrededor de la cara y el cuello; y 5) no tiene partes que sobresalgan de su superficie. (Código Escolar 105 ILCS 5/10-20.73)

Actividad de pandillas y pandillas prohibidas

De acuerdo a [política 7:190](#), “Pandilla” se define como cualquier grupo, club u organización de dos o más personas cuyos fines incluyan la comisión de actos ilegales. Ningún estudiante en o alrededor de la propiedad escolar o en cualquier actividad escolar o cuando la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con una actividad escolar, deberá: (1) usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier ropa, joyería, parafernalia u otros artículos que razonablemente podrían considerarse símbolos de pandillas; cometer cualquier acto u omisión, o utilizar gestos verbales o no verbales, o apretones de manos que demuestren membresía o afiliación a una pandilla; o (2) usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión para promover los intereses de cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluido, entre otros, solicitar a otros la membresía en cualquier pandilla; (3) solicitar a cualquier persona que pague protección o de otro modo intimidar, acosar o amenazar a cualquier persona; (4) cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito, (5) o incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física contra cualquier otra persona.

Capacitación en RCP y DEA con solo manos de IHSA

La Ley Pública 098-0305 requiere que la IHSA reciba un video de capacitación en RCP para publicarlo en su sitio web para que el personal de las escuelas miembros de la IHSA pueda verlo. La ley también indica que los distritos escolares notificarán a los padres y los alentarán a ver el video también. El siguiente es un enlace a la ley en el sitio web de la Asamblea General:

<http://www.ilga.gov/legislation/publicacts/fulltext.asp?Name=098-0305&GA=98>

Puedes encontrar el vídeo aquí: www.ihsa.org/Resources/SportsMedicine/CPRTraining.aspx

Rechazo de medicación

De acuerdo a [Política 7:190](#), no se tomará ninguna medida disciplinaria contra ningún estudiante que se base total o parcialmente en la negativa del padre/tutor del estudiante a administrar o dar su consentimiento para la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante.

Ley de derechos de visita escolar

La Ley de Derechos de Visita Escolar permite a los padres/tutores empleados, que no pueden reunirse con los educadores debido a un conflicto laboral, el derecho a ausentarse del trabajo bajo ciertas condiciones para asistir a funciones escolares necesarias, como conferencias de padres y maestros. Se pueden solicitar



cartas que verifiquen la participación en eventos escolares a la administración del edificio.

Equidad sexual

A ningún estudiante, por motivos de sexo u orientación sexual, se le negará el acceso igualitario a programas, actividades, servicios o beneficios ni se le limitará el ejercicio de cualquier derecho, privilegio, ventaja, ni se le negará el acceso igualitario a programas y actividades educativos y extracurriculares. Cualquier estudiante o padre/tutor que tenga inquietudes sobre equidad sexual o igualdad de oportunidades debe comunicarse con los administradores de quejas del distrito.

Delincuentes sexuales y delincuentes violentos

La ley estatal exige que todos los distritos escolares proporcionen a los padres/tutores información sobre delincuentes sexuales y delincuentes violentos contra jóvenes. Puede encontrar el Registro de delincuentes sexuales de Illinois en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois en: <http://www.isp.state.il.us/sor/>. Puede encontrar el Registro estatal de asesinatos de niños y delincuentes violentos contra jóvenes de Illinois en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois en: <http://www.isp.state.il.us/cmvo/>.

La ley estatal prohíbe que un delincuente sexual infantil condenado esté presente en la propiedad escolar cuando haya niños menores de 18 años presentes, excepto en las siguientes circunstancias relacionadas con los hijos del individuo:

1. Asistir a una conferencia en la escuela con el personal de la escuela para discutir el progreso de su hijo.
2. Participar en una conferencia en la que se puedan tomar decisiones de evaluación y colocación con respecto a los servicios de educación especial de su hijo.
3. Asistir a conferencias para discutir temas relacionados con su hijo, como la retención o la promoción.

En todos los demás casos, los delincuentes sexuales infantiles condenados tienen prohibido estar presentes en la propiedad escolar a menos que obtengan un permiso por escrito del superintendente o de la junta escolar.

Cada vez que un delincuente sexual infantil condenado vaya a estar presente en la propiedad escolar por cualquier motivo, incluidas las tres razones anteriores, él/ella es responsable de notificar a la oficina del director al menos 24 horas antes de estar en la propiedad escolar y al salir de la propiedad escolar. Es responsabilidad del delincuente sexual infantil condenado permanecer bajo la supervisión directa de un funcionario escolar en todo momento que esté en presencia o cerca de niños. Una violación de esta ley es un delito grave de Clase 4.

Política de acoso sexual

El distrito está comprometido a crear un ambiente libre de acoso sexual. En consecuencia, el Distrito ha desarrollado una política integral sobre acoso sexual que se puede ver aquí: [Política 2:265](#).

Protecciones de privacidad de los estudiantes

Encuestas realizadas por terceros

Antes de que un funcionario escolar o miembro del personal administre o distribuya una encuesta o evaluación creada por un tercero a un estudiante, el padre/tutor del estudiante puede inspeccionar la encuesta o evaluación, a su solicitud y dentro de un tiempo razonable de su solicitud. Esto se aplica a todas las encuestas: (1) creadas por una persona o entidad que no sea un funcionario del distrito, miembro del personal o estudiante, (2) independientemente de si se puede identificar al estudiante que responde las preguntas, y (3) independientemente de el tema de las preguntas. Los padres que se opongan a la divulgación de información relativa a su hijo a un tercero pueden hacerlo por escrito al director del edificio.

Encuestas que solicitan información personal

Los funcionarios escolares y los miembros del personal no solicitarán ni divulgarán la identidad de ningún estudiante que complete cualquier encuesta o evaluación (creada por cualquier persona o entidad, incluida la escuela o el distrito) que contenga uno o más de los siguientes elementos:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o del padre/tutor del estudiante.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Comportamientos o actitudes sexuales.
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante.
- Valoraciones críticas de otras personas con las que los estudiantes tienen relaciones familiares cercanas.
- Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las que se mantienen con abogados, médicos y ministros.

Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o del padre/tutor del estudiante. Ingresos distintos a los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para el programa. El padre/tutor del estudiante puede inspeccionar la encuesta o evaluación y negarse a permitir que su hijo participe en la encuesta. La escuela no penalizará a ningún estudiante cuyo padre/tutor haya ejercido esta opción.

Violencia en el noviazgo entre adolescentes

[Política 7:185](#) establece que está prohibido participar en actos de violencia entre adolescentes en la escuela, en la propiedad escolar, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos utilizados para el transporte proporcionado por la escuela. El término violencia en el noviazgo entre adolescentes ocurre cuando un estudiante de 13 a 19 años usa o amenaza con usar abuso físico o emocional para controlar a un individuo en la relación de noviazgo; o usa o amenaza con usar violencia sexual en la relación de pareja.

Título IX

Proporcionar un ambiente educativo y laboral libre de acoso sexual es una meta importante del Distrito. El Distrito no discrimina por motivos de sexo en ninguno de sus programas o actividades educativas y cumple con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y sus regulaciones de implementación con respecto a



todas las personas en los programas y actividades educativas del Distrito, incluidos los solicitantes de empleo, estudiantes, padres/tutores, empleados y terceros. El acoso sexual tal como se define en el Título IX está prohibido. El acoso sexual incluye, entre otros, tocamientos, bromas o imágenes groseras, discusiones sobre experiencias sexuales, burlas relacionadas con características sexuales, difusión de rumores relacionados con las supuestas actividades sexuales de una persona, violación, agresión sexual, abuso sexual y coerción sexual.

Visitantes a la escuela

Para monitorear adecuadamente la seguridad de los estudiantes y el personal, cada visitante debe presentarse en la oficina al ingresar a cualquier edificio para registrarse y obtener un pase. Todos los visitantes deben presentar una identificación. Eso será verificado por el sistema de gestión de visitantes del distrito al ingresar al edificio. Las solicitudes para visitar la escuela o una clase se dirigirán al personal de la oficina. Los estudiantes no pueden traer visitantes o invitados a la escuela sin antes comunicarse con el director y obtener permiso. Más información está disponible por [revisando la Política 8:30](#).

TECNOLOGÍA DE INSTRUCCIÓN

Los estudiantes del Distrito Escolar 135 de Orland recibirán un dispositivo que incluye un iPad, una funda protectora, un adaptador de corriente Apple y un cable USB. Para recibir un dispositivo propiedad del distrito, los padres deben completar lo siguiente durante el proceso de registro/reinscripción:

- Permitir al Distrito Escolar 135 de Orland crear cuentas de usuario para niños
- Revisar y acusar recibo del Plan de dispositivo/pérdida del Distrito Escolar 135 de Orland

Los padres pueden optar por no recibir privilegios para llevar a casa completando el formulario digital de exclusión voluntaria del dispositivo Orland para llevar a casa en la página de Tecnología de instrucción. [en el sitio web de Orland 135](#). Una vez completado, su hijo tendrá acceso al dispositivo en el aula, pero no se le permitirá llevárselo a casa.

Uso aceptable de Internet

Estos procedimientos se proporcionan para que todos los usuarios sean conscientes de las responsabilidades asociadas con el uso eficiente, ético y legal de los recursos tecnológicos, incluidos, entre otros, los dispositivos proporcionados a los estudiantes por el Distrito. Las violaciones pueden resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión/expulsión de los estudiantes. Cuando corresponda, participarán los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Uso Aceptable

Todo uso de las redes electrónicas del Distrito debe ser: (1) para apoyar la educación y/o la investigación, y promover los objetivos establecidos en este documento, o (2) para un propósito comercial escolar legítimo. El uso es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes y miembros del personal no tienen expectativas de privacidad en ningún material que se almacene, transmita o reciba a través de las redes electrónicas o las



computadoras del Distrito. Se aplican reglas generales de comportamiento y comunicación cuando se utilizan redes electrónicas. La Autorización del Distrito para el acceso a la red electrónica contiene los usos, la ética y el protocolo apropiados. Los funcionarios escolares pueden monitorear o leer las comunicaciones electrónicas y el material descargado, incluidos los archivos eliminados de la cuenta de un usuario pero no borrados.

Acceso a Redes Electrónicas

Las redes electrónicas, incluido Internet, son parte del programa educativo del Distrito y sirven para promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. El Distrito Escolar no es responsable de ninguna información que pueda perderse o dañarse, o que no esté disponible al usar la red, ni de ninguna información que se recupere o transmita a través de Internet. Además, el Distrito no será responsable de ningún cargo o tarifa no autorizada que resulte del acceso a Internet.

Inteligencia artificial

Los estudiantes deben comprender que la IA es una herramienta que puede ayudarlos a resolver problemas y hacerles la vida más fácil. También deberían aprender sobre las implicaciones éticas y sociales de la IA. El manual enfatiza la importancia de utilizar la IA de manera responsable y ética.

Autorización de acceso a la red electrónica

Cada miembro del personal debe firmar la Autorización de acceso a la red electrónica del Distrito como condición para utilizar la red electrónica del Distrito. Cada estudiante y sus padres/tutores deben firmar la Autorización de acceso a la red electrónica antes de que se le conceda el uso sin supervisión.

Internet mantendrá la confidencialidad de los registros de los estudiantes. Se tomarán medidas razonables para proteger contra el acceso irrazonable antes de cargar la información confidencial del estudiante en la red. El incumplimiento por parte de cualquier estudiante o miembro del personal de los términos de la Autorización de acceso a la red electrónica, o la política aplicable de la Junta, resultará en la pérdida de privilegios, medidas disciplinarias y/o acciones legales apropiadas.

Como condición para que se les permita el acceso a Internet y a la comunicación por correo electrónico del distrito escolar mediante el uso de las computadoras del distrito o los medios de acceso del distrito, los estudiantes deberán dar su consentimiento para que el personal escolar y la administración monitoreen e inspeccionen todo el uso de las computadoras y del distrito por parte de los estudiantes. medios de acceso. Esto incluye todas y cada una de las comunicaciones por correo electrónico realizadas o intentadas por los estudiantes y todos los materiales a los que los estudiantes accedieron, cargaron, instalaron, descargaron o transmitieron. El administrador del sistema proporcionará contraseñas a los estudiantes. Los estudiantes nunca deben compartir sus credenciales con otros. Los estudiantes que sientan que sus contraseñas han sido comprometidas deben enviar un ticket al servicio de asistencia técnica para solicitar una nueva contraseña. Los estudiantes no modificarán, instalarán, cargarán ni descargarán software sin la autorización de la escuela. En particular, los estudiantes no modificarán ni deshabilitarán, ni intentarán



modificar o deshabilitar, ningún software de filtrado, bloqueo o administración instalado en los dispositivos del distrito o en el sistema informático del distrito.

Cámara

Los estudiantes deben usar buen criterio al usar la cámara. Cualquier uso de la cámara en los baños o vestuarios será tratado como una violación de la Política de Uso Aceptable. Está estrictamente prohibido tomar fotografías, grabar videos o audio de otras personas sin su permiso o poseer, reenviar o cargar fotos, videos o audio no autorizados a cualquier sitio web, área de almacenamiento de red o persona.

ciberbullying

El ciberacoso es un problema grave que puede tener consecuencias duraderas tanto para la víctima como para el perpetrador. Si seguimos estas reglas y tratamos a los demás con respeto y amabilidad en línea, podemos crear una comunidad digital más segura y positiva para todos.

- No utilice la tecnología para acosar, intimidar o amenazar a otra persona.
- No envíe mensajes o imágenes hirientes, difunda rumores ni comparta información privada sin consentimiento.
- Comportate apropiadamente en línea, tal como lo harías en persona.
- No participe en acoso cibernético, incluso si otros lo provocan o alientan a hacerlo.
- Informe cualquier caso de acoso cibernético a un miembro del personal o administrador de inmediato.
- Respete la privacidad y la información personal de los demás, incluidas sus contraseñas y perfiles en línea.
- No comparta ni publique contenido inapropiado en línea, incluidas imágenes o videos que podrían considerarse intimidación, acoso u ofensivo.
- Sea consciente de las posibles consecuencias del ciberacoso, incluidas medidas disciplinarias y consecuencias legales.
- Piense antes de publicar o enviar algo en línea. Si no está seguro de si algo es apropiado o podría ser perjudicial para los demás, sea más precavido y no lo publique.
- Siga todas las reglas/pautas de la escuela con respecto al uso de la tecnología, incluida la Política de uso aceptable.

Cuidado del dispositivo

Es responsabilidad del estudiante y de sus padres/tutores ejercer un cuidado razonable del dispositivo en todo momento. Esto incluye, entre otros, mantener el dispositivo en un lugar seguro, evitar el uso no autorizado, mantener el dispositivo en el estuche y tomar medidas razonables para evitar daños al dispositivo. No intente acceder a los componentes electrónicos internos ni reparar el dispositivo. Si un dispositivo no funciona o está dañado, informe el problema al director de la escuela. mesa de ayuda lo antes posible.

- Si se producen dificultades técnicas debido a software/aplicaciones no autorizadas, el dispositivo se restaurará desde la copia de seguridad o se restablecerá a los valores predeterminados de

fábrica. El distrito no acepta ninguna responsabilidad por la pérdida de datos, software o documentos que se eliminen durante este proceso.

- Los dispositivos nunca deben dejarse en un automóvil frío o caliente o en un entorno similar, ya que se dañarán el dispositivo o la batería.
- El iPad viene en una funda protectora. Los estudiantes deben usar la funda protectora para iPad proporcionada por el distrito. Cualquier daño que ocurra cuando no esté en el caso emitido por el distrito no estará cubierto bajo la [“Plan de pérdida/daños del dispositivo”](#) y el estudiante será responsable de los costos totales de reparación/reemplazo.
- Evite aplicar líquidos al dispositivo. El dispositivo se puede limpiar con un paño suave y ligeramente agua. paño humedecido y sin pelusa. Evite que entre humedad en las aberturas. NO utilice limpiadores de ventanas, limpiadores domésticos, aerosoles, solventes, alcohol, amoníaco ni abrasivos para limpiar la pantalla. El uso de limpiadores no aprobados puede eliminar la película protectora que cubre la superficie de la pantalla.
- Si bien la pantalla es resistente a los rayones, la pantalla se rayará. Evite el uso de objetos punzantes en la pantalla. No deje artículos en el dispositivo cuando cierre el estuche. La pantalla del iPad es de vidrio y es vulnerable a agrietarse. Nunca coloque objetos pesados encima del dispositivo y nunca lo deje caer. Es importante colocarlo cuidadosamente en su mochila.

Directrices del dispositivo

- Si a un estudiante se le permite llevarse el dispositivo a casa, se espera que el estudiante lo devuelva al día siguiente completamente cargado. Los estudiantes que no traigan su dispositivo o no lo carguen NO recibirán otro dispositivo. Los incidentes repetidos en los que el estudiante no tenga el dispositivo completamente cargado para la escuela pueden hacer que el estudiante pierda el privilegio de llevarse el dispositivo a casa.
- Utilizar todos los recursos y dispositivos tecnológicos, incluidos todos los accesorios proporcionados, de manera responsable y adecuada. Obedecer las reglas de la escuela y del distrito con respecto al comportamiento y la comunicación.
- Mientras estén en Internet, los estudiantes no revelarán información personal de ellos mismos ni de otros estudiantes.
- Contactar a un miembro del personal del distrito sobre cualquier problema de seguridad; incluyendo recibir un correo electrónico que contenga lenguaje inapropiado o abusivo o si el tema es cuestionable.
- Monitoreo de toda la información personal y la actividad en todas las cuentas, inicio de sesión en la red, correo electrónico y Google. Los estudiantes son responsables de hacer una copia de seguridad de los datos personales en el iPad utilizando el disco Google del estudiante.
- Comprender y aceptar seguir las pautas de los padres sobre dónde, cuándo y durante cuánto tiempo se puede usar el dispositivo fuera de la escuela.
- Informe cualquier daño o mal funcionamiento a la escuela y a los padres de inmediato.
- Informe el comportamiento o contenido inapropiado a un adulto de inmediato.
- No permita que nadie más use su dispositivo a menos que se lo indique un maestro.

- Pensar **antes** publicas, compartes, dices, respondes. etc.

Vandalismo del dispositivo

El vandalismo es cualquier intento de dañar o destruir hardware, software o datos del dispositivo, de otro usuario, de Internet o de cualquier otra red. Esto también incluye modificar el dispositivo de cualquier manera que no sea la indicada por el personal del distrito y aplicar marcas, decoraciones o modificaciones permanentes al dispositivo.

Filtrar

Todos los dispositivos propiedad del distrito se filtran tanto dentro como fuera de la red. Aunque el distrito tiene configuraciones de filtro muy estrictas en todos los niveles de grado, ningún filtro puede bloquear el 100% del contenido inapropiado. En caso de que un estudiante encuentre contenido inapropiado, debe comunicarse con un miembro del personal del distrito de inmediato. El distrito escolar puede filtrar o bloquear cualquier material adicional más allá de la recomendación del proveedor del filtro de Internet que el distrito considere inapropiado. La presencia de filtros o bloques no exime al estudiante y/o al padre/tutor de la responsabilidad de ninguna política de la junta ni exime a los padres de su responsabilidad de supervisar el uso del estudiante fuera de la escuela. Los padres/tutores recibirán informes de uso semanales del proveedor de filtros y podrán bloquear sitios adicionales fuera de la escuela directamente del proveedor de filtros de Internet del distrito. Ver el [Páginas de tecnología educativa](#) en el sitio web del distrito para obtener detalles adicionales.

Indemnización

El estudiante y los padres/tutores liberan, exoneran, defienden e indemnizan al distrito de cualquier reclamo, responsabilidad o daño monetario (incluidos los honorarios de abogados) presentados por una tercera persona, estudiante o padres/tutores contra el distrito en relación con el uso del estudiante. del dispositivo o el incumplimiento de este acuerdo por parte del estudiante o de los padres/tutores.

Si un tribunal de jurisdicción competente considera que cualquier término, convenio, condición o disposición de este acuerdo es inválido, nulo o ejecutable, el resto de las disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto y de ninguna manera se verán afectadas. deteriorada o invalidada.

Seguridad en Internet

Se utilizarán medidas de protección tecnológica en cada dispositivo del Distrito con acceso a Internet. Deberán incluir un dispositivo de filtrado que proteja contra el acceso a Internet por parte de adultos y menores a representaciones visuales que sean: (1) obscenas, (2) pornográficas o (3) dañinas o inapropiadas para los estudiantes, según lo define la ley federal y según lo determinado por la Administración. La Administración hará cumplir el uso de dichos dispositivos filtrantes. Un administrador, supervisor u otra persona autorizada puede desactivar el dispositivo de filtrado para bona fide investigación u otro propósito lícito, siempre que la persona reciba permiso previo del Superintendente o administrador del sistema. El Superintendente o su designado incluirá medidas en el plan de implementación de esta política para

abordar lo siguiente:

1. Garantizar la supervisión del personal del acceso de los estudiantes a las redes electrónicas en línea. Restringir el acceso de los estudiantes a material inapropiado, así como restringir el acceso a materiales dañinos.
2. Garantizar la privacidad, seguridad y protección de los estudiantes y el personal al utilizar comunicaciones electrónicas.
3. Restringir el acceso no autorizado, incluido el "pirateo informático" y otras actividades ilegales, y
4. Restringir la divulgación, el uso y la difusión no autorizados de información de identificación personal, como nombres y direcciones.

Seguridad de la red

La seguridad de la red es una alta prioridad. Si el usuario puede identificar un problema de seguridad en el dispositivo, debe notificarlo inmediatamente a un miembro del personal del distrito. Los estudiantes deben mantener la confidencialidad de las cuentas y contraseñas. Los usuarios no deben acceder a la cuenta de otra persona. A una persona identificada como un riesgo para la seguridad se le negará el acceso al dispositivo.

Propiedad

El Distrito Escolar de Orland conserva la propiedad del dispositivo, los accesorios y las cuentas proporcionadas a los estudiantes. El dispositivo debe entregarse al personal del distrito cuando lo solicite para inspección, mantenimiento o acciones de apoyo. El estudiante debe proporcionar códigos de acceso del dispositivo cuando cualquier miembro del personal lo solicite.

Privacidad

Los usuarios no tienen expectativas razonables de privacidad en ninguno o todos los usos de los recursos tecnológicos del Distrito. Todos los usuarios de Internet y de la red aceptan cumplir con la Ley de Protección Infantil en Internet, 47 U.S.C. §254(h) y (l).

Conducta estudiantil prohibida

El usuario es responsable de sus propias acciones y actividades que involucran el uso de un dispositivo proporcionado por el distrito. Algunos ejemplos de usos inaceptables son los siguientes:

- Descargar aplicaciones, videos, música, imágenes o cualquier otro medio no autorizado
- Transmitir cualquier material en violación de cualquier ley estatal o federal.
- Acceder a los archivos de otro estudiante o de la escuela sin autorización
- Evitar el filtro web de Internet del distrito por cualquier medio.
- Usar el dispositivo para cualquier actividad ilegal.
- Acceder, enviar, publicar, publicar o mostrar cualquier contenido difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo, acosador o material ilegal
- Violar las leyes de derechos de autor, fraude con tarjetas de crédito, falsificación

electrónica u otras formas ilegales.

robo de identidad

- Alterando el ambiente escolar
- Usar el dispositivo mientras los privilegios están suspendidos o revocados
- Vandalizar hardware, software o dispositivos/accesorios
- Modificar el dispositivo de cualquier manera que no sea la indicada por el personal del

distrito.

▪ “Jail-breaking” (proceso de eliminación de las limitaciones impuestas por el fabricante) del dispositivo alterar el firmware, el software y/o el sistema operativo

- Poseer, reenviar o cargar fotos, videos o audio no autorizados a cualquier sitio web, área de almacenamiento de red o persona

▪ Agregar o usar cualquier cuenta personal en el dispositivo que no haya sido proporcionada al estudiante por el distrito escolar

Devolución del dispositivo

El estudiante debe devolver el dispositivo y los accesorios cuando lo solicite o cuando ya no esté inscrito en el distrito. Esto incluye el retiro automático debido a ausencias prolongadas. El dispositivo y los accesorios deben estar en las mismas condiciones en que los emitió el distrito. Los dispositivos y/o accesorios que no se devuelvan dentro de las 24 horas estarán sujetos a medidas disciplinarias y el estudiante será evaluado por cualquier equipo faltante o dañado como se describe en este documento.

Revocación de uso

El uso del dispositivo y de la red es un privilegio, no un derecho. El distrito puede revocar los privilegios del estudiante para usar el dispositivo y los servicios relacionados en cualquier momento que considere apropiado, incluso cuando un estudiante viola este acuerdo, la política del distrito o los procedimientos del distrito.

Aplicaciones de software (aplicaciones)

Las aplicaciones y el sistema operativo instalados originalmente deben permanecer en el dispositivo en condiciones utilizables y ser fácilmente accesibles en todo momento. Los estudiantes no descargarán ni instalarán software en ningún dispositivo proporcionado por el distrito.

Informe de propiedad robada

Los dispositivos propiedad del distrito que no se devuelvan serán reportados a la policía de Orland Park como propiedad robada. Las personas no autorizadas en posesión de propiedad del distrito están sujetas a enjuiciamiento que podría resultar en cargos por delitos graves.

Alumno Cuentas

La Administración notificará a los estudiantes y a sus padres/tutores de cada uno de los siguientes de acuerdo con la Ley del Derecho a la Privacidad en el Entorno Escolar, 105 ILCS 75/:

1. Los funcionarios escolares no pueden solicitar ni exigir que un estudiante o su padre/tutor



proporcione una contraseña u otra información de cuenta relacionada para obtener acceso a la cuenta o perfil del estudiante en un sitio web de red social.

2. Los funcionarios escolares pueden realizar una investigación o exigir que un estudiante coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio web de red social que viola una regla o política disciplinaria de la escuela. En el curso de una investigación, es posible que se le solicite al estudiante que comparta el contenido que se informa para permitir que los funcionarios escolares tomen una determinación objetiva.

Datos de los estudiantes

De conformidad con la ley estatal, el Distrito proporcionará acuerdos escritos, entre el Distrito y terceros que reciben información personal de los estudiantes, en el sitio web del Distrito. Si se viola la información de algún estudiante, el Distrito notificará a los padres de los estudiantes cuya información fue comprometida dentro de los treinta días o tan pronto como el aviso no interfiera con una investigación policial, si las autoridades locales determinan que la notificación lo haría.

La seguridad de los datos de los estudiantes es importante para nosotros. El Distrito Escolar 135 de Orland se esfuerza por brindarles a nuestros estudiantes la mejor experiencia de aprendizaje posible. Esto requiere que el distrito se asocie con empresas para brindar servicios como currículo digital, pruebas y otros apoyos educativos. Algunos de estos apoyos requieren que Orland 135 comparta ciertos datos de los estudiantes para permitir que el servicio funcione correctamente. Antes de asociarse con cada empresa, el Distrito Escolar de Orland verifica que los proveedores cumplan con FERPA, COPPA y la Ley de Protección Personal en Línea para Estudiantes de Illinois (SOPPA). Además, el Distrito Escolar 135 de Orland solo proporciona la cantidad mínima de datos necesarios para mantener la funcionalidad del servicio para cada aplicación. [Obtenga más información y vea una lista de todos los servicios con los que D135 tiene acuerdos aquí.](#)

Seguridad del dispositivo del estudiante

Usos del Distrito Escolar 135 de Orland [de forma segura](#) como su herramienta de filtrado web en dispositivos propiedad del distrito. Esta herramienta basada en la nube permitirá al distrito monitorear y filtrar todo el contenido web en dispositivos propiedad del distrito tanto en la red escolar como en el hogar.

GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD, TRANSPORTE

Conducta en el autobús

Se espera que los estudiantes sigan todas las escuelas cuando viajen en el autobús escolar. Un estudiante puede ser suspendido de viajar en el autobús por hasta 10 días escolares consecutivos por participar en desobediencia grave o mala conducta, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Violar cualquier regla escolar o política del distrito escolar.
- Lesión intencional o amenaza de lesión a un conductor de autobús o a otro pasajero.

- Desfiguración intencional y/o repetida del autobús.
- Uso repetido de malas palabras.
- Desobediencia intencional repetida a una directiva de un conductor de autobús u otro supervisor.

Cualquier otro comportamiento que el director del edificio considere que amenaza la operación segura del autobús y/o sus ocupantes.

Si se suspende a un estudiante de viajar en el autobús por desobediencia grave o mala conducta en el autobús, la Junta Escolar puede suspender al estudiante de viajar en el autobús escolar por un período superior a 10 días por razones de seguridad.

Un estudiante suspendido de viajar en autobús que no tiene transporte alternativo a la escuela tendrá la oportunidad de completar o recuperar el trabajo para obtener crédito académico equivalente. Será responsabilidad del padre o tutor del estudiante notificar a la escuela que el estudiante no tiene transporte alternativo.

Detención e interrogatorio de estudiantes menores en terrenos escolares

De conformidad con la ley estatal, antes de detener e interrogar a un estudiante en los terrenos escolares que sea menor de dieciocho años y que sea sospechoso de haber cometido un acto criminal, un oficial de policía, un oficial de recursos escolares u otro personal de seguridad escolar debe (1) hacer asegurarse de que se realice la notificación o el intento de notificar a los padres o tutores del estudiante, (2) documentar la hora y la forma de la notificación o el intento de notificación, (3) hacer esfuerzos razonables para garantizar que los padres o tutores del estudiante estén presentes durante las preguntas, y (4) si es posible, hacer esfuerzos razonables para garantizar que durante el interrogatorio esté presente un agente de la ley capacitado para promover interacciones seguras con los jóvenes. Sin embargo, estos requisitos no limitan la autoridad de las autoridades para realizar arrestos en terrenos escolares y no se aplican a circunstancias en las que las acciones inmediatas: (1) evitarían daños corporales, (2) resultarían en la detención de un sospechoso armado o que huye, (3) evitar la destrucción de pruebas y (4) abordar situaciones de emergencia y otras situaciones peligrosas. [La política del Distrito se puede encontrar en la Política 7:150.](#)

Cierres y retrasos de emergencia

Si el Distrito o una escuela específica deben cerrarse o retrasarse la apertura debido a inclemencias del tiempo, condiciones u otras circunstancias exigentes, la escuela proporcionará información sobre dicha emergencia por los siguientes medios:

- Correo electrónico
- Mensaje de texto
- Sitio web del distrito
- Estaciones de radio y noticias locales
- [Centro de cierre de emergencia](#)

Los padres y estudiantes son responsables de verificar e informarse sobre cierres y retrasos de emergencia.



Transporte personal

No se permitirá el uso de dispositivos de transporte personal como patinetas, scooters, patines, patinetas flotantes y bicicletas en los terrenos de la escuela. Los estudiantes que usan dichos dispositivos para llegar a la escuela deben caminar hasta la escuela cargando o empujando el dispositivo una vez que lleguen a la propiedad escolar.

Procedimientos de simulacro de seguridad

Los simulacros de seguridad se realizarán en los horarios establecidos por el distrito y la administración escolar. Se requiere que los estudiantes guarden silencio y cumplan con las directivas de los funcionarios escolares durante los simulacros de emergencia. Habrá un mínimo de tres (3) simulacros de evacuación, un mínimo de un (1) simulacro de clima severo (refugio en el lugar), un mínimo de un (1) simulacro de aplicación de la ley y un mínimo de un (1) simulacro de evacuación del autobús cada año escolar. Puede haber otros simulacros bajo la dirección de la administración.

Los simulacros no irán precedidos de una advertencia a los estudiantes. Excepto los simulacros de aplicación de la ley, se enviará una notificación a las familias con anticipación..

Búsqueda e incautación

Para mantener el orden y la seguridad en las escuelas, las autoridades escolares están autorizadas a realizar registros razonables de la propiedad y el equipo de la escuela, así como de los estudiantes y sus efectos personales.

Las autoridades escolares pueden inspeccionar y registrar la propiedad y el equipo de la escuela que pertenece o controla la escuela (como casilleros, escritorios y estacionamientos), así como los efectos personales dejados allí por un estudiante, sin previo aviso ni consentimiento del estudiante. Los estudiantes no tienen expectativas razonables de privacidad en estos lugares o áreas o en sus efectos personales dejados allí. El director del edificio puede solicitar la asistencia de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para realizar inspecciones y registros de casilleros, escritorios, estacionamientos y otras propiedades y equipos escolares en busca de drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosos, incluidas búsquedas realizadas a través del uso de perros especialmente entrenados.

Las autoridades escolares pueden registrar a un estudiante y/o los efectos personales del estudiante en posesión del estudiante (como carteras, carteras, mochilas, loncheras, etc.) cuando exista una base razonable para sospechar que la búsqueda producirá evidencia de que el estudiante en particular El estudiante ha violado o está violando la ley o las reglas y políticas estudiantiles de la escuela o del distrito. La búsqueda se llevará a cabo de una manera que esté razonablemente relacionada con su objetivo de la búsqueda y no excesivamente intrusiva a la luz de la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción. Los funcionarios escolares pueden exigir que un estudiante coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante. en cualquier plataforma de comunicación que viole las reglas disciplinarias de la escuela o la política del distrito escolar. En el curso de la investigación, es posible que se le solicite al estudiante que comparta el contenido que se informa para



que la escuela pueda tomar una determinación objetiva.

Los estudiantes no deben traer artículos de valor a la escuela ni dejar artículos de ningún valor desatendidos o sin asegurar en la escuela. La escuela no puede garantizar la seguridad de la propiedad de los estudiantes en la escuela y no es responsable de ningún daño o pérdida de la propiedad de los estudiantes.

Incautación de bienes

Si una búsqueda produce evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las políticas o reglas de la escuela o el distrito, las autoridades escolares pueden confiscar e incautar evidencia y se pueden tomar medidas disciplinarias. Cuando corresponda, las pruebas podrán transferirse a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Transporte

El distrito proporciona transporte en autobús hacia y desde la escuela para todos los estudiantes que viven a 1,5 millas o más de la escuela. Los padres recibirán información sobre las paradas de autobús antes del inicio de clases. A los estudiantes no se les permite viajar en un autobús que no sea el autobús al que están asignados.

Mientras los estudiantes están en el autobús, están bajo la supervisión del conductor del autobús. En la mayoría de los casos, los problemas de disciplina en el autobús pueden ser solucionados por el conductor del autobús. En el caso de una remisión disciplinaria por escrito, los problemas del autobús estudiantil serán investigados y manejados por la administración del edificio.

Se espera que los estudiantes sigan todas las reglas escolares mientras estén en el autobús. Los estudiantes pueden ser suspendidos de viajar en el autobús escolar por hasta 10 días escolares consecutivos por violar las reglas escolares o por participar en otra desobediencia grave o mala conducta. La junta escolar puede suspender al estudiante de viajar en el autobús escolar por un período superior a 10 días por razones de seguridad. Los procedimientos de suspensión regulares del distrito se utilizarán para suspender el privilegio de un estudiante de viajar en un autobús escolar.

Un estudiante que está suspendido de viajar en el autobús escolar y que no tiene transporte alternativo a la escuela tendrá la oportunidad de recuperar todo el trabajo perdido para obtener un crédito académico equivalente. Es responsabilidad del padre o tutor del estudiante notificar a la escuela que el estudiante no tiene transporte alternativo a la escuela.

En interés de la seguridad del estudiante y en cumplimiento de la ley estatal, también se espera que los estudiantes observen lo siguiente:

- Llegue a tiempo a la parada de autobús y manténgase alejado de la calle mientras espera el autobús.
- Manténgase alejado del autobús hasta que se detenga por completo y el conductor le indique que suba. Entra en una sola fila sin presionar. Utilice siempre el pasamanos.
- Tome asiento de inmediato y permanezca sentado mirando hacia adelante. Mantenga las manos,

los brazos y la cabeza dentro del autobús.

- Habla en voz baja en el autobús. No gritar ni hacer ruidos fuertes que puedan distraer al conductor.
- Los dispositivos escolares deben estar en una mochila u otra bolsa mientras estén en el autobús escolar.
- Los dispositivos electrónicos personales deben estar silenciados en el autobús a menos que el estudiante use auriculares.
- Ayude a mantener el autobús limpio y ordenado. Mantenga sus pertenencias fuera del pasillo y alejadas de las salidas de emergencia. No está permitido comer ni beber en el autobús.
- Escuche siempre las instrucciones del conductor. Sea cortés con el conductor y otros estudiantes.
- Siéntate con las manos quietas y evita hacer ruidos que distraigan al conductor o molesten a otros pasajeros. Permanecer sentado, manteniendo las manos, brazos y cabeza dentro del autobús en todo momento.
- Espere hasta que el autobús se detenga por completo antes de levantarse. Utilice el pasamanos al salir del autobús.
- Manténgase fuera de la zona de peligro al lado del autobús donde el conductor puede tener dificultades para verlo. Da cinco pasos gigantes alejándote del autobús y fuera de la zona de peligro, hasta que puedas ver al conductor y el conductor te vea a ti. Nunca te metas debajo de un autobús.
- Si debe cruzar la calle después de bajarse del autobús, espere la señal del conductor y luego cruce frente al autobús. Cruce la calle sólo después de comprobar si hay tráfico en ambos sentidos.
- Nunca regrese corriendo al autobús, incluso si se le cayó u olvidó algo.
- Vístase adecuadamente según el clima. Asegúrese de que todos los cordones, corbatas, correas, etc. de toda la ropa, mochilas y otros artículos estén acortados o eliminados para disminuir la probabilidad de que queden atrapados en las puertas, barandillas o pasillos del autobús.

Las cámaras de video y audio pueden estar activas en los autobuses para registrar la conducta de los estudiantes y pueden usarse con el propósito de una investigación sobre mala conducta o accidentes en el autobús. Para preguntas sobre temas de transporte escolar, [póngase en contacto con el Departamento de Transporte](#).

Prohibición de armas

Un estudiante que se determina que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela, puede ser recomendado a la Junta de Educación para su expulsión por un período de no más de 2 años calendario:

1. Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta, arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjetas de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego, o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 de el Código Penal de 1961. El período de expulsión puede ser modificado por la junta caso por caso.
2. Un cuchillo, nudillos de bronce u otras armas de nudillos, independientemente de su composición,



una porra o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluidas las "parecidas" de cualquier arma de fuego como se define anteriormente.

La recomendación de expulsión puede ser modificada por la Junta caso por caso.

Videovigilancia

Para promover la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal, se realizan grabaciones de video y audio de rutina. El distrito se reserva el derecho de grabar en video el acceso público y las áreas dentro y alrededor de los edificios escolares para estos fines, según lo determine necesario el distrito. Las grabaciones electrónicas (video, digital, audio) realizadas en los autobuses escolares no se consideran parte ni se tratan como un registro estudiantil.

DIRECTRICES PARA EL ESTUDIANTE

Ausencias, asistencia y ausentismo escolar

*La orientación para esta sección se basa en la Política de la Junta 7:70, las recomendaciones de South Cook ISC y las pautas de asistencia de ISBE según lo informado en el Informe Escolar de Illinois.

El padre/tutor de un estudiante matriculado debe autorizar todas las ausencias de la escuela y notificar a la escuela con anticipación o en el momento de la ausencia del estudiante. El padre o tutor debe llamar a la línea directa de ausencia de la escuela para explicar el motivo de la ausencia. Si no se ha notificado a la escuela el día de la ausencia del estudiante, un funcionario escolar llamará al hogar para preguntar por qué el estudiante no está en la escuela. Si no se puede contactar al padre o tutor por teléfono, la escuela puede comunicarse de otras maneras para garantizar que el estudiante esté seguro.

Ausencias Justificadas: Una causa válida de ausencia incluye enfermedad (incluida la salud mental o conductual del estudiante), observancia de un feriado religioso, muerte de un familiar inmediato, asistencia a un evento cívico, emergencia familiar, otras situaciones fuera del control del estudiante según lo determine la Junta, otras circunstancias que causen preocupación razonable al padre/tutor por la salud o seguridad mental, emocional o física del estudiante, u otra razón aprobada por el Superintendente o su designado. Los estudiantes ausentes por una causa válida pueden recuperar las tareas y trabajos de clase perdidos en un plazo razonable.

Ausencias Injustificadas: Todas las demás ausencias no mencionadas anteriormente, incluidas las vacaciones familiares, se consideran injustificadas. Los estudiantes pueden recuperar cualquier tarea, proyectos y exámenes perdidos al regresar a la escuela debido a una ausencia injustificada. Si toma vacaciones familiares durante los días escolares, utilice [esta carta](#) para notificar a su escuela y revisar información adicional.

Ausentismo crónico: La asistencia de los estudiantes es fundamental para el proceso de aprendizaje. El estado de Illinois considera que los estudiantes están ausentes crónicamente si faltan el 10% o más de la escuela; esto incluye todas las ausencias justificadas e injustificadas. Los estudiantes que muestran



patrones o indicios de ausentismo crónico pueden requerir intervención. Los pasos de intervención pueden incluir, entre otros, notificación por escrito a los padres, contratos y planes de asistencia, reuniones de padres, grupos de motivación, apoyo de trabajo social u otras intervenciones. El ausentismo crónico, independientemente del motivo, tiene un impacto en la capacidad del estudiante para demostrar competencia en los estándares de aprendizaje a nivel de grado y puede tener un impacto a largo plazo en los estudiantes.

Ausentismo: Un ausentismo es cualquier estudiante que está ausente de la escuela sin una causa válida. Un estudiante con ausentismo crónico se define como aquel que está ausente sin motivo durante el 5% o más de los días del año escolar (9 días de 180 días de asistencia del estudiante).

El ausentismo escolar es un problema grave y la escuela y el distrito lo abordarán de manera seria. Los estudiantes que faltan el 5% o más de los 180 días escolares regulares anteriores sin una causa válida (según lo prescrito por la política de la Junta) se consideran ausentes crónicos. A los estudiantes que tienen ausentismo crónico se les ofrecerán servicios de apoyo y recursos destinados a corregir el problema del ausentismo escolar.

Si el ausentismo crónico persiste después de que los servicios de apoyo y otros recursos estén disponibles, la escuela y el distrito tomarán medidas adicionales, que incluyen, entre otras, la derivación al Departamento de Ausentismo Escolar de South Cook. Esta remisión puede resultar en avisos de incumplimiento, fechas límite de regreso a la escuela y una citación judicial para una audiencia por ausentismo escolar si el ausentismo persiste. Un padre o tutor que, a sabiendas y intencionalmente, permite que un niño falte sin permiso está violando la ley estatal.

Lista de refrigerios aprobados

La lista de snacks aprobada está disponible [en el sitio web del Distrito](#). Todos los refrigerios deben estar libres de productos de maní y aceites de nueces. Por favor revise las etiquetas nutricionales antes de traer cualquier artículo a la escuela. Esta lista de refrigerios no se aplica a los almuerzos individuales de los estudiantes.. Los estudiantes con alergias alimentarias deben presentar un formulario completo Formulario de autorización de tratamiento y plan de acción de emergencia para alergias alimentarias de Illinois a la enfermera de la escuela.

Código de vestimenta y apariencia

La autoridad final para juzgar la idoneidad de la apariencia de un estudiante recae en la administración del edificio. Para garantizar la aplicación efectiva y equitativa de este código de vestimenta, el personal de la escuela deberá hacer cumplir el código de vestimenta de manera consistente y de una manera que no refuerce ni aumente la marginación u opresión de ningún grupo por motivos de raza, sexo, identidad de género, etnia, religión o observancia cultural. o tipo de cuerpo. La siguiente sección no lo incluye todo. Se espera que la vestimenta sea apropiada para usar mientras esté en la escuela o asista a actividades patrocinadas por la escuela.

Los estudiantes deben usar

- Un Top/Camisa (con tirantes o mangas y tela en el frente, espalda y costados).
- Partes de abajo/pantalones/jeans o equivalentes (por ejemplo, una falda, pantalones deportivos, mallas, un vestido o pantalones cortos) que no dejen al descubierto la ropa interior y/o las nalgas.
- La parte superior/camisa y la parte inferior/pantalones deben tocarse al caminar o estar de pie.
- Zapatos/Calzado.
- La vestimenta debe ser segura y, por lo tanto, no representar un peligro para la salud o el bienestar de los estudiantes.

Los estudiantes no pueden usar

- La vestimenta de los estudiantes (incluidos los accesorios) no puede anunciar, promover ni representar bebidas alcohólicas, drogas, parafernalia de drogas, vapeo, comportamiento violento, armas u otras imágenes inapropiadas.
- La vestimenta de los estudiantes (incluidos los accesorios) no puede mostrar lenguaje o símbolos lascivos, vulgares, obscenos u ofensivos, incluidos los símbolos de pandillas.
- Se prohibirán los accesorios, como cadenas de billeteras, que puedan causar daños o lesiones potenciales a otros.
- No se pueden usar sombreros, capuchas, abrigos, pañuelos, muñequeras ni gafas de sol en el edificio durante el día escolar, con excepción de artículos religiosos, culturales, eventos especiales de la escuela o fines médicos.
- No se permiten peinados, vestidos y accesorios que representen un riesgo para la seguridad.

Los estudiantes que no cumplan con las pautas anteriores recibirán ropa alternativa de la escuela (si está disponible), se les pedirá que se cambien y se pongan otra ropa o que llamen a casa para solicitar que se traiga ropa aceptable a la escuela. Si hay alguna duda sobre la vestimenta y la apariencia, la administración del edificio tomará la decisión final.

Excursiones

Las excursiones son un privilegio para los estudiantes. Los estudiantes deben cumplir con todas las políticas escolares durante el transporte y durante las actividades de las excursiones, y deberán tratar todos los lugares de las excursiones como si fueran terrenos escolares. El incumplimiento de las reglas de la escuela y/o de la ubicación durante una excursión puede someter al estudiante a medidas disciplinarias. Todos los estudiantes que deseen asistir a una excursión deben recibir permiso de un padre o tutor con autoridad para dar permiso. A los estudiantes se les puede prohibir asistir a excursiones por cualquiera de las siguientes razones:

- No recibir el permiso apropiado del padre/tutor o maestro;
- Preocupaciones de comportamiento o seguridad;
- Denegación de permiso por parte de la administración;

- Otras razones determinadas por la escuela.

TAQUILLAS (aplicable a estudiantes de secundaria)

Casilleros del pasillo: A cada estudiante se le asignará un casillero en el pasillo. Los estudiantes deben mantener este mismo casillero todo el año, a menos que el director otorgue permiso para cambiar el casillero. Se realizarán inspecciones periódicas para verificar que los casilleros se mantengan limpios y ordenados. Los estudiantes deben mantener los casilleros cerrados con llave en todo momento. Todos los artículos personales y libros deben guardarse en el casillero del estudiante cuando no estén en uso. No manipule otro casillero, ni desfigure el casillero de ninguna manera ni pagadherirse permanentemente cualquier cosa dentro del casillero. Los estudiantes no deben dar sus combinaciones de casilleros a nadie. La escuela no se hace responsable de los artículos robados.

educación física Taquillas: Todos los estudiantes reciben un casillero privado con el fin de guardar uniformes de educación física y artículos personales para uso físico. educativo actividades. Las cerraduras de combinación se suministran de forma gratuita. Se cobrará una tarifa por el reemplazo de una cerradura perdida o rota. En caso de pérdida de los artículos requeridos, será responsabilidad del estudiante reponerlos. La escuela no es responsable de ningún artículo robado o que no esté bien guardado en sus casilleros.

Objetos perdidos y encontrados

Cada edificio escolar tiene su propia ubicación de objetos perdidos y encontrados. Consulte al personal de su edificio para determinar esa ubicación. Cualquier artículo no reclamado será donado a una organización benéfica local.

Tiempo de liberación para instrucción/observancia religiosa

Un estudiante será liberado de la escuela, como ausencia justificada, para observar un día festivo religioso o para recibir instrucción religiosa. El padre/tutor del estudiante debe notificar al escuela

Los estudiantes excusados por razones religiosas tendrán la oportunidad de recuperar cualquier tarea o evaluación.

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

Acomodación de personas con discapacidades

Las personas con discapacidades, incluidos estudiantes y tutores, tendrán la oportunidad de participar en todos los servicios, programas o actividades patrocinados por la escuela. Las personas con discapacidades deben notificar al superintendente o al director del edificio si tienen una discapacidad que requerirá asistencia o servicios especiales y, de ser así, qué servicios se requieren. Esta notificación debe realizarse con la mayor antelación posible a la función, programa o reunión patrocinada por la escuela.

Administración de medicamentos

[Según política 7:270](#), tEstá prohibido tomar medicamentos durante el horario escolar o durante actividades relacionadas con la escuela a menos que sea necesario para la salud y el bienestar del estudiante. Cuando el proveedor de atención médica autorizado de un estudiante y el padre/tutor creen que es necesario que el estudiante tome medicamentos durante el horario escolar o actividades relacionadas con la escuela, el padre/tutor debe solicitar que la escuela le administre el medicamento al niño completando un formulario " Formulario de autorización de medicación escolar".

Ningún empleado de la escuela o del distrito puede administrar a ningún estudiante, ni supervisar la autoadministración de un estudiante, ningún medicamento recetado o sin receta hasta que el padre/tutor del estudiante presente un Formulario de autorización de medicación escolar completo y firmado. A ningún estudiante se le permite poseer o consumir ningún medicamento recetado o sin receta en los terrenos escolares o en una función relacionada con la escuela que no sea lo dispuesto en este procedimiento.

Anafilaxis y administración de EpiPen

Existencias de leyes/reglas de epinefrina no designadas: Actualizado el 22/09/16

La ley permite la administración de un autoinyector de epinefrina no designado por parte de un empleado de la escuela o personal voluntario que haya sido capacitado y haya completado una prueba de competencia sobre el conocimiento de la anafilaxia y la capacidad de administrar un EpiPen correctamente. Dicha formación tendrá una validez de 2 años.

Antes de la administración de un autoinyector de epinefrina no designado, el personal capacitado debe presentar a la administración de su escuela prueba de haber completado un plan de estudios de capacitación para reconocer y responder a la anafilaxia.

Un empleado o agente de una entidad autorizada u otro individuo que haya completado la capacitación puede:

1. proporcionar un autoinyector de epinefrina a cualquier individuo en la propiedad de la entidad autorizada que el empleado, agente u otro individuo crea de buena fe que está experimentando anafilaxia, o al padre, tutor o cuidador de dicho individuo, para su administración inmediata, independientemente de si el individuo tiene receta para un autoinyector de epinefrina o si previamente se le ha diagnosticado una alergia; o
2. administrar un autoinyector de epinefrina a cualquier individuo en la propiedad de la entidad autorizada que el empleado, agente u otro individuo crea de buena fe que está experimentando anafilaxia, independientemente de si el individuo tiene una receta para un autoinyector de epinefrina o ha tenido previamente le han diagnosticado una alergia.

Una enfermera escolar o personal capacitado puede administrar un autoinyector de epinefrina no designado a cualquier persona que la enfermera escolar o el personal capacitado crean de buena fe que está teniendo una reacción anafiláctica (i) mientras está en la escuela, (ii) mientras está en un centro patrocinado por la escuela. actividad, (iii) mientras esté bajo la supervisión del personal de la escuela, o (iv) antes o después de actividades escolares normales, como mientras se encuentra en el centro de cuidado antes o después de la escuela en propiedad operada por la escuela o mientras se lo transporta en una escuela. autobús. Una enfermera escolar o personal capacitado puede llevar consigo autoinyectores de epinefrina no designados mientras esté en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela.

Los estudiantes deben traer a la escuela sus propios EpiPens recetados. Estos EpiPen no están destinados a reemplazar el EpiPen recetado personalmente a un estudiante. Según nuestra Política de la Junta Escolar 7:270...Nadie, incluidos, entre otros, los padres/tutores de los estudiantes, debe depender del Distrito para la disponibilidad de un autoinyector de epinefrina. Esta póliza no garantiza la disponibilidad de un autoinyector de epinefrina; Los estudiantes y sus padres/tutores deben consultar a su propio médico con respecto a este medicamento.

Dosis de EpiPens no designados

Un paquete de 2 EpiPen Jr de 0,15 mg y un paquete de 2 de EpiPen 0,3 mg se almacenarán en las oficinas de enfermería y dentro del casillero EpiPen amarillo. Otros paquetes de 2 EpiPen Jr de 0,15 mg y 2 paquetes de EpiPen de 0,3 mg se almacenarán en un gabinete con alarma en el pasillo de la escuela cerca del DEA del primer piso.

EpiPen 0,3 mg (cuadro amarillo) está destinado a pacientes que pesan aproximadamente 66 libras o más.
EpiPen Jr 0,15 mg (caja verde) está destinado a pacientes que pesan aproximadamente entre 33 y 66 libras.

Los EpiPens no se recetan a pacientes que pesan menos de 33 libras.

Puede llevar el Epi-locker con ambas concentraciones directamente a la persona o retirar y llevar los 4 EpiPens del gabinete del pasillo con alarma y evaluar si la persona pesa aproximadamente 66 libras o más (use EpiPen amarillo de 0,3 mg) o aproximadamente 33 a 66 libras (use EpiPen Jr 0,15 mg verde) y luego administrar la dosis adecuada. Es posible que se requiera una segunda dosis antes de que se alivien los síntomas.

Si se administra un EpiPen, active inmediatamente el sistema EMS llamando al 911 y notifique al padre, tutor o contacto de emergencia del estudiante, si lo sabe.

Después del uso, se debe notificar al médico que prescribe dentro de las 24 horas.

Se debe enviar un informe de uso posterior a la ISBE dentro de los 3 días.

APlan de acción para el asma

La Ley Pública de Illinois 099-0843 exige que las escuelas soliciten a los padres de estudiantes con asma un Plan de acción contra el asma (AAP). Se solicita a las familias que su proveedor de atención primaria

Procedures

Step	Condition	Action
1	Asthma Episode If student exhibits any of the following signs such as wheezing, coughing, shortness of breath, chest tightness, or difficulty breathing....	<input type="checkbox"/> Assess student for any asthma episode symptoms. <input type="checkbox"/> Student report of “ needing my inhaler ” should be given primary weight even in the absence of other symptoms. <input type="checkbox"/> Summon or notify school nurse of student’s condition regardless of severity of symptoms and report findings (if non-nurse is assisting student).

All staff members should review this protocol. Any staff member who may be likely to assist a student with asthma should review this protocol and practice with a “trainer” for the student’s quick-relief medication OR the school’s undesignated asthma medication. Training should be provided by a Registered Nurse (RN) assigned to the school, if available or by reviewing the package insert of the asthma medication (the student’s or school’s undesignated supply).
 Illinois Asthma Episode Emergency Response Protocol updated 2022

complete el formulario y lo devuelva. completado, a la enfermera de la escuela de su hijo anualmente.

Política de intervención de comportamiento

El Distrito ha adoptado prácticas de intervención conductual y una política consistente con las pautas y

re política de la junta
 so

Enfermedad transmisible

This document was prepared by the Illinois State Board of Education in collaboration with the Respiratory Health Association, Illinois Asthma Partnership, Chicago Asthma Consortium, and Illinois Department of Public Health.
 La escuela observará las recomendaciones del Departamento de Salud Pública de Illinois con respecto a enfermedades [transmisibles](#) [26](#) allows schools to maintain undesignated asthma medication.

Purpose 1. Los padres deben notificar a la enfermera de la escuela si sospechan que su hijo tiene una

enfermedad transmisible.
 The purpose of this document is to aid a student experiencing asthma exacerbation as evidenced by wheezing, coughing, chest tightness, shortness of breath, or difficulty breathing.
 2. En ciertos casos, los estudiantes que sigan un plan de tratamiento para una enfermedad transmi-

79 Equipment and Supplies

1. Prescribed quick-relief medication (albuterol, ProAir, Proventil, Ventolin, etc.). Many students have their own inhaler on their person, as allowed by state law PA 100-726. If asthma medication is not on the student, immediately summon school staff members who have access to the medication.
2. All equipment and supplies necessary for administering asthma medication (spacer, nebulizer machine, etc.)
3. Student’s Asthma Action Plan (if available)

escuela o enviados a casa después de la notificación del padre o tutor.

3. La escuela proporcionará instrucciones escritas a los padres y tutores sobre el tratamiento apropiado para la enfermedad transmisible.

4. A un estudiante excluido debido a una enfermedad transmisible se le permitirá regresar a la escuela solo cuando el padre o tutor traiga a la escuela una carta del médico del estudiante que indique que el estudiante ya no es contagioso ni está en riesgo de propagar la enfermedad transmisible.

Exclusión de la escuela: Se identificarán los estudiantes susceptibles que hayan estado expuestos a una enfermedad transmisible. Los estudiantes susceptibles son aquellos sin antecedentes de la enfermedad o vacunación. Los estudiantes susceptibles serán excluidos de la escuela por un mínimo de cinco días. A los estudiantes se les permitirá recuperar cualquier trabajo perdido los días en que estén excluidos de la escuela debido a un brote de enfermedades transmisibles.

Ley de seguridad contra conmociones cerebrales

De acuerdo con la Ley de seguridad contra conmociones cerebrales en deportes juveniles, el Distrito estableció protocolos específicos para controlar las conmociones cerebrales y las lesiones en la cabeza que sufren los estudiantes. La implementación de este programa incluye;

Directivas específicas que se encuentran en la Política de la Junta 7:305 Conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza de estudiantes atletas

- Establecimiento del equipo de supervisión de conmociones cerebrales
- Ejecución de la hoja de información para padres/tutores
- Protocolo de regreso al juego
- Volver al protocolo de aprendizaje
- Planes de acción de emergencia específicos del sitio
- Capacitación requerida para miembros específicos del personal

Todos los miembros del personal deben familiarizarse con los signos y síntomas de una conmoción cerebral e informar inmediatamente cualquier inquietud relacionada con esta afección al administrador correspondiente. El personal notificará a los padres/tutores de cualquier estudiante que presente síntomas consistentes con los de una conmoción cerebral. El personal debe revisar la “Hoja de información sobre conmociones cerebrales” incluida en este plan en el Apéndice. Esta hoja proporciona una lista de los signos y síntomas de una conmoción cerebral.

Concussion

INFORMATION SHEET



This sheet has information to help protect your children or teens from concussion or other serious brain injury. Use this information at your children's or teens' games and practices to learn how to spot a concussion and what to do if a concussion occurs.

What Is a Concussion?

A concussion is a type of traumatic brain injury—or TBI—caused by a bump, blow, or jolt to the head or by a hit to the body that causes the head and brain to move quickly back and forth. This fast movement can cause the brain to bounce around or twist in the skull, creating chemical changes in the brain and sometimes stretching and damaging the brain cells.

How Can I Help Keep My Children or Teens Safe?

Sports are a great way for children and teens to stay healthy and can help them do well in school. To help lower your children's or teens' chances of getting a concussion or other serious brain injury, you should:

- Help create a culture of safety for the team.
 - Work with their coach to teach ways to lower the chances of getting a concussion.
 - Talk with your children or teens about concussion and ask if they have concerns about reporting a concussion. Talk with them about their concerns; emphasize the importance of reporting concussions and taking time to recover from one.
 - Ensure that they follow their coach's rules for safety and the rules of the sport.
 - Tell your children or teens that you expect them to practice good sportsmanship at all times.
- When appropriate for the sport or activity, teach your children or teens that they must wear a helmet to lower the chances of the most serious types of brain or head injury. However, there is no "concussion-proof" helmet. So, even with a helmet, it is important for children and teens to avoid hits to the head.



Plan ahead. What do you want your child or teen to know about concussion?

How Can I Spot a Possible Concussion?

Children and teens who show or report one or more of the signs and symptoms listed below—or simply say they just "don't feel right" after a bump, blow, or jolt to the head or body—may have a concussion or other serious brain injury.

Signs Observed by Parents or Coaches

- Appears dazed or stunned
- Forgets an instruction, is confused about an assignment or position, or is unsure of the game, score, or opponent
- Moves clumsily
- Answers questions slowly
- Loses consciousness (even briefly)
- Shows mood, behavior, or personality changes
- Can't recall events *prior to or after* a hit or fall

Symptoms Reported by Children and Teens

- Headache or "pressure" in head
- Nausea or vomiting
- Balance problems or dizziness, or double or blurry vision
- Bothered by light or noise
- Feeling sluggish, hazy, foggy, or groggy
- Confusion, or concentration or memory problems
- Just not "feeling right," or "feeling down"

Talk with your children and teens about concussion. Tell them to report their concussion symptoms to you and their coach right away. Some children and teens think concussions aren't serious, or worry that if they report a concussion they will lose their position on the team or look weak. Be sure to remind them that *it's better to miss one game than the whole season.*



cdc.gov/HEADSUP

CONCUSSIONS AFFECT EACH CHILD AND TEEN DIFFERENTLY.

While most children and teens with a concussion feel better within a couple of weeks, some will have symptoms for months or longer. Talk with your children's or teens' healthcare provider if their concussion symptoms do not go away, or if they get worse after they return to their regular activities.

What Are Some More Serious Danger Signs to Look Out For?

In rare cases, a dangerous collection of blood (hematoma) may form on the brain after a bump, blow, or jolt to the head or body and can squeeze the brain against the skull. Call 9-1-1 or take your child or teen to the emergency department right away if, after a bump, blow, or jolt to the head or body, he or she has one or more of these danger signs:

- One pupil larger than the other
- Drowsiness or inability to wake up
- A headache that gets worse and does not go away
- Slurred speech, weakness, numbness, or decreased coordination
- Repeated vomiting or nausea, convulsions or seizures (shaking or twitching)
- Unusual behavior, increased confusion, restlessness, or agitation
- Loss of consciousness (passed out/knocked out). Even a brief loss of consciousness should be taken seriously

What Should I Do If My Child or Teen Has a Possible Concussion?

As a parent, if you think your child or teen may have a concussion, you should:

1. Remove your child or teen from play.
2. Keep your child or teen out of play the day of the injury. Your child or teen should be seen by a healthcare provider and only return to play with permission from a healthcare provider who is experienced in evaluating for concussion.
3. Ask your child's or teen's healthcare provider for written instructions on helping your child or teen return to school. You can give the instructions to your child's or teen's school nurse and teacher(s) and return-to-play instructions to the coach and/or athletic trainer.

Do not try to judge the severity of the injury yourself. Only a healthcare provider should assess a child or teen for a possible concussion. Concussion signs and symptoms often show up soon after the injury. But you may not know how serious the concussion is at first, and some symptoms may not show up for hours or days.

The brain needs time to heal after a concussion. A child's or teen's return to school and sports should be a gradual process that is carefully managed and monitored by a healthcare provider.

Children and teens who continue to play while having concussion symptoms, or who return to play too soon—while the brain is still healing—have a greater chance of getting another concussion. A repeat concussion that occurs while the brain is still healing from the first injury can be very serious, and can affect a child or teen for a lifetime. It can even be fatal.

To learn more, go to cdc.gov/HEADSUP



Discuss the risks of concussion and other serious brain injuries with your child or teen, and have each person sign below.

Detach the section below, and keep this information sheet to use at your children's or teens' games and practices to help protect them from concussion or other serious brain injuries.

I learned about concussion and talked with my parent or coach about what to do if I have a concussion or other serious brain injury.

Athlete's Name Printed: _____ Date: _____

Athlete's Signature: _____

I have read this fact sheet for parents on concussion with my child or teen, and talked about what to do if they have a concussion or other serious brain injury.

Parent or Legal Guardian's Name Printed: _____ Date: _____

Parent or Legal Guardian's Signature: _____

Revised January 2019

Diabetes

Si su hijo tiene diabetes y necesita ayuda para controlar esta afección mientras está en la escuela y en funciones escolares, se debe presentar un Plan de atención de la diabetes al director del edificio. Los padres/tutores son responsables y deben completar los siguientes pasos:

- Informar a la escuela de manera oportuna sobre cualquier cambio que deba realizarse en el
- Plan de atención de la diabetes archivado en la escuela para su hijo.
- Informar a la escuela de manera oportuna sobre cualquier cambio en sus números de contacto de emergencia o números de contacto de proveedores de atención médica.
- Firmar el Plan de Atención a la Diabetes.
- Otorgar consentimiento y autorizar a los representantes designados del Distrito Escolar a comunicarse directamente con el proveedor de atención médica cuyas instrucciones se incluyen en el Plan de atención de la diabetes.

Educación de niños con discapacidades

La intención del distrito es garantizar que los estudiantes discapacitados dentro de la definición de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades sean identificados, evaluados y provistos de servicios educativos apropiados.

La escuela brinda educación pública gratuita y apropiada en el entorno menos restrictivo y los servicios relacionados necesarios a todos los niños con discapacidades matriculados en la escuela. El término “niños con discapacidades” significa niños entre 3 años y el día antes de cumplir 22 años para quienes se determina que se necesitan servicios de educación especial. La intención de la escuela es garantizar que los estudiantes con discapacidades sean identificados, evaluados y proporcionados servicios educativos adecuados. Se puede solicitar una copia de la publicación “Explicación de las garantías procesales disponibles para padres de estudiantes con discapacidades”. [obtenido en el sitio web](#).

Programa de gestión de alergias alimentarias

La asistencia a la escuela puede aumentar el riesgo de exposición de un estudiante a alérgenos que podrían desencadenar una reacción alérgica a los alimentos. Una alergia alimentaria es una reacción adversa a una proteína alimentaria mediada por el sistema inmunológico que reacciona inmediatamente provocando la liberación de histamina y otras sustancias químicas y mediadores inflamatorios. Si bien no es posible que el Distrito elimine por completo los riesgos de exposición a alérgenos cuando un estudiante está en la escuela, un Programa de Manejo de Alergias Alimentarias que utiliza un esfuerzo cooperativo entre las familias de los estudiantes, los miembros del personal y los estudiantes ayuda al Distrito a reducir estos riesgos. y proporcionar adaptaciones y tratamiento adecuado para reacciones alérgicas. El Distrito deberá seguir las pautas sobre alergias alimentarias de la Junta de Educación del Estado de Illinois, que se pueden encontrar aquí: <https://www.isbe.net/Pages/Food-Allergy-Guidelines.aspx>.

Hogar e instrucción hospitalaria

Un estudiante que está ausente de la escuela, o cuyo médico anticipa su ausencia de la escuela, debido a una condición médica, puede ser elegible para recibir instrucción en el hogar o en el hospital del estudiante.

Un estudiante que no puede asistir a la escuela debido a un embarazo recibirá instrucción en el hogar, cursos por correspondencia u otros cursos de instrucción antes (1) del nacimiento del niño cuando el médico del estudiante indique, por escrito, que ella no puede asistir por razones médicas. Instrucción regular en el aula, y (2) hasta 3 meses después del nacimiento del niño o de un aborto espontáneo.

Para obtener información sobre instrucción en el hogar o en el hospital, comuníquese con el Departamento de Educación Especial al 708-364-3331.

Inmunización, Salud, Exámenes oculares y dentales

Todos los estudiantes deben presentar prueba apropiada de un examen de salud y las vacunas y exámenes de detección de enfermedades transmisibles prevenibles dentro de un año antes de las siguientes situaciones:

1. Ingresar al jardín de infantes o al primer grado;
2. Ingresar al sexto y noveno grado; y
3. Inscribirse en una escuela de Illinois por primera vez, independientemente del grado del estudiante.

Se requiere prueba de vacunación contra la enfermedad meningocócica para los estudiantes en los grados 6 y 12. Se debe incluir una prueba de diabetes como parte del examen de salud (aunque no se requiere prueba de diabetes). Los estudiantes entre uno y siete años de edad deben proporcionar una declaración de un médico que asegure que el estudiante fue "evaluado de riesgo" o examinado para detectar envenenamiento por plomo.

El incumplimiento de los requisitos anteriores antes del 15 de octubre del año escolar actual resultará en la exclusión del estudiante de la escuela hasta que se presenten a la escuela los formularios de salud requeridos, sujeto a ciertas excepciones. Los nuevos estudiantes que se matriculan a mitad de período tienen 30 días después de la inscripción para cumplir con los requisitos de examen de salud y vacunas. Si una razón médica impide que un estudiante reciba la vacuna requerida antes del 15 de octubre, el estudiante debe presentar, antes del 15 de octubre, un calendario de vacunas y una declaración de las razones médicas que causaron el retraso. El cronograma y la declaración de motivos médicos deben estar firmados por un profesional médico adecuado.

Patógenos transmitidos por la sangre

El distrito está sujeto a regulaciones federales y estatales para restringir la propagación de patógenos, incluidos, entre otros, el virus de la hepatitis B (VHB) y el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en el lugar de trabajo. Estas regulaciones están diseñadas para proteger a los empleados del distrito que están, o podrían estar, expuestos a sangre u otros fluidos corporales contaminados mientras realizan sus tareas laborales. Debido a las consecuencias muy graves de contraer el VHB o el VIH, el distrito se compromete a tomar las precauciones necesarias para proteger tanto a los estudiantes como al personal de su propagación en el entorno escolar.

Parte de los procedimientos obligatorios incluye el requisito de que el distrito solicite que la persona que estaba sangrando dé su consentimiento para hacerse la prueba del VHB y el VIH. La ley no exige que los padres o tutores otorguen permiso para el examen de sangre de sus hijos, pero sí exige que el distrito solicite ese consentimiento. Aunque esperamos que los incidentes de exposición sean pocos, queremos notificar a los padres sobre estos requisitos con anticipación. De esa manera, si la situación se desarrolla, comprenderá el motivo de la solicitud del Distrito y habrá tenido la oportunidad de considerarla con anticipación. Se trata de enfermedades graves y esperamos sinceramente que mediante la cooperación y las precauciones adecuadas podamos evitar su propagación.

Enfermedades y plagas transmisibles/infecciosas

El personal escolar se encuentra entre las personas obligadas a presentar informes a las autoridades sanitarias locales cuando tienen conocimiento de una enfermedad o afección que debe notificarse. A los niños sospechosos de estar infectados con una enfermedad infecciosa reportable para la cual se requiere aislamiento se les negará la entrada a la escuela mientras los síntomas agudos estén presentes. Las enfermedades específicas incluyen: difteria, escarlatina, infecciones estreptocócicas, tos ferina, paperas, sarampión, rubéola y otras afecciones indicadas por los Departamentos de Salud Locales y Estatales. Las escuelas deben manejar los contactos de casos de enfermedades infecciosas de la manera prescrita por las regulaciones del Departamento de Salud Pública de Illinois o según lo recomendado por la autoridad sanitaria local. Además, debido a que una escuela tiene una alta concentración de personas, es necesario tomar medidas específicas cuando la salud o seguridad del grupo esté en riesgo. El personal profesional de la escuela tiene la autoridad para retirar o aislar a un estudiante que haya estado enfermo o haya estado expuesto a una enfermedad transmisible o una plaga altamente transitoria, como los piojos.

En el caso de enfermedades transmisibles por contacto no casual, la escuela aún tiene la obligación de proteger la seguridad del personal y de los estudiantes. En estos casos, el estado de la persona en cuestión será revisado por profesionales adecuados, incluido el departamento de salud local, para garantizar que los derechos de la persona afectada y de aquellos en contacto con esa persona estén adecuadamente protegidos. La escuela buscará mantener a los estudiantes en la escuela a menos que haya evidencia suficiente para justificar la exclusión. Las enfermedades transmisibles por contacto no casual incluyen enfermedades de transmisión sexual, SIDA (síndrome de inmunodeficiencia adquirida), complejo relacionado con ARC-SIDA, VIH (inmunodeficiencia humana), hepatitis B y otras enfermedades que puedan ser especificadas por el Departamento de Salud.

Examen de la vista

Todos los estudiantes que ingresan al jardín de infantes o a la escuela por primera vez deben presentar prueba antes del 15 de octubre del año escolar actual de un examen de la vista realizado dentro de un año. Si no se presenta prueba antes del 15 de octubre, la escuela puede retener la boleta de calificaciones del estudiante hasta que el estudiante presente: (1) prueba de un examen de la vista completado, o (2) que se realizará un examen de la vista dentro de los 60 días posteriores al 15 de octubre.

Examen dental

Todos los estudiantes que ingresan a kindergarten, segundo y sexto grado deben presentar prueba antes del 15 de mayo del año escolar actual de haber sido examinados por un dentista autorizado dentro de los últimos 18 meses. No presentar pruebas permite a la escuela retener la boleta de calificaciones del niño hasta que el estudiante presente: (1) prueba de un examen dental completo, o (2) que se realizará un examen dental dentro de los 60 días posteriores al 15 de mayo.

Exenciones

Un estudiante estará exento de los requisitos anteriores por las siguientes razones:

1. Motivos médicos si el padre/tutor del estudiante presenta al director del edificio una declaración firmada explicando la objeción;
2. Motivos religiosos si el padre/tutor del estudiante presenta al director del edificio un Certificado de exención religiosa completo;
3. Exámenes de salud o requisitos de vacunación por motivos médicos si un médico proporciona una verificación escrita;
4. Requisito de examen de la vista si el padre/tutor del estudiante muestra una carga indebida o falta de acceso a un médico con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas que proporcione exámenes de la vista o un optometrista con licencia; o
5. Requisito de examen dental si el padre/tutor del estudiante muestra una carga indebida o falta de acceso a un dentista

Plan de educación individual

Para las reuniones del plan de educación individualizado (IEP), el distrito debe proporcionar a los padres/tutores del estudiante correspondiente los documentos, como evaluaciones y datos, que se considerarán en la reunión con antelación. Tres días escolares antes del IEP de un niño, LEAS debe proporcionar a los padres/tutores todo el material escrito que se considerará en una reunión del IEP.

El padre/tutor puede elegir el método de entrega, como correo postal o recoger los documentos, y el distrito le notificará su derecho a revisar y copiar los registros estudiantiles antes de una reunión del IEP.

El distrito informará a los padres y tutores de los estudiantes con un IEP dentro de los veinte días escolares desde el comienzo del año escolar o el establecimiento de un IEP sobre su capacidad para solicitar registros



de servicios relacionados para los servicios administrados bajo el IEP de su hijo.

De conformidad con la ley estatal, el distrito notificará a los padres y tutores si su hijo no ha recibido los servicios exigidos por el IEP de su hijo dentro de los diez días escolares posteriores a que el IEP prescribe que el estudiante debería haber estado recibiendo servicios. Esta notificación se proporcionará a los padres o tutores del niño dentro de los tres días escolares posteriores al incumplimiento del IEP del niño y debe incluir información sobre la capacidad de solicitar servicios compensatorios.

Tiempo muerto aislado, tiempo muerto y restricción física

No se utilizará tiempo de aislamiento, tiempo fuera ni restricción física para castigar o disciplinar a un estudiante. Estos métodos sólo están autorizados para su uso según lo permitido en [105 ILCS 5/10-20.33](#), Reglas de la Junta Estatal de Educación ([23 Código administrador enfermo 1.280](#), [1.285](#)).

Autoadministración de medicamentos

Un estudiante puede poseer un autoinyector de epinefrina (EpiPen®) y/o un inhalador para el asma recetado para su uso a discreción del estudiante, siempre que el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un Formulario de autorización de medicación escolar. La escuela y el distrito no incurrirán en ninguna responsabilidad, excepto por conducta intencional y sin sentido, como resultado de cualquier lesión que surja de la autoadministración de medicamentos o del autoinyector de epinefrina por parte de un estudiante o del almacenamiento de cualquier medicamento por parte del personal de la escuela. El padre/tutor de un estudiante debe aceptar indemnizar y eximir de responsabilidad al distrito escolar y sus empleados y agentes, contra cualquier reclamo, excepto un reclamo basado en conducta intencional y sin sentido, que surja de la autoadministración de un autoinyector de epinefrina por parte de un estudiante y /o inhalador para el asma, o el almacenamiento de cualquier medicamento por parte del personal de la escuela.

Los estudiantes que son diabéticos también pueden llevar y autoadministrarse suministros para pruebas de diabetes e insulina. Los estudiantes diabéticos también deben tener un Plan de atención de la diabetes archivado en la escuela.



Formulario de autorización de medicación escolar

To be completed by the child’s parent(s)/guardian(s) and kept in the school nurse’s office or, in the absence of a school nurse, the Building Principal’s office. A new form must be completed every year.

Student’s Name:		Birth Date:
Address:		
Home Phone:	Emergency Phone:	
School:	Grade:	Teacher:

To be completed by the student’s physician:

Physician’s Printed Name:		
Office Address:		
Office Phone:	Emergency Phone:	
Medication:		
Dosage:	Frequency:	
Time medication is to be administered or under what circumstances:		
Prescription date:	Order date:	Discontinuation date:
Diagnosis requiring medication:		
Intended effect of this medication:		
Must this medication be administered during the school day in order to allow the child to attend school or to address the student’s medical condition?		<input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No
Expected side effects, if any:		
Time interval for re-evaluation:		
Other medications student is receiving:		

Physician’s signature

Date



For parent(s)/guardian(s) of students who need to carry asthma medication or an EpiPen:

I authorize the School District and its employees and agents, to allow my child or ward to possess and use his or her asthma medication and/or epinephrine auto-injector (1) while in school, (2) while at a school-sponsored activity, (3) while under the supervision of school personnel, or (4) before or after normal school activities, such as while in before-school or after-school care on school-operated property. Illinois law requires the School District to inform parent(s)/guardian(s) that it, and its employees and agents, incur no liability, except for willful and wanton conduct, as a result of any injury arising from a student's self-administration of medication (105 ILCS 5/22-30).

If you agree please initial: _____
 Parent(s)/Guardian(s) initial

For all parents/guardians:

1. By signing below, I agree that I am primarily responsible for administering medication to my child. However, in the event that I am unable to do so or in the event of a medical emergency, I hereby authorize the School District and its employees and agents, in my behalf and stead, to administer or to attempt to administer to my child (or to allow my child to self-administer, while under the supervision of the employees and agents of the School District), lawfully prescribed medication in the manner described above. I acknowledge that it may be necessary for the administration of medications to my child to be performed by an individual other than a school nurse, and specifically consent to such practices, and
2. I agree to indemnify and hold harmless the school district and its employees and agents against any claims, except a claim based on willful and wanton conduct, arising out of the self-administration of medication by the pupil.

Parent/Guardian printed name	Parent/Guardian printed name
Parent/Guardian signature* Date	Parent/Guardian signature* Date

** Both parents and/or guardians, if available, should sign.*

LEGAL REF.: 105 ILCS 5/10-20.14b, 5/10-22.21b, and 5/22-30.

Approved: November 1998
 Revised: January 22, 2007

Educación Especial

Todos los niños con discapacidades tienen derecho a una educación pública adecuada y gratuita según lo dispuesto por las leyes federales y de Illinois. Es obligación del distrito escolar identificar, evaluar y ubicar adecuadamente a dichos niños discapacitados. Para niños de 3 a 21 años, un niño con una discapacidad podría incluir una condición que resulte en un retraso en el desarrollo, o la identificación de uno o más de los siguientes: autismo, sordoceguera, discapacidad visual, otra discapacidad de salud, discapacidad específica de aprendizaje, discapacidad grave alteración emocional, discapacidad auditiva, discapacidad del habla o del lenguaje o lesión cerebral traumática. Los padres de estudiantes discapacitados también tienen derecho a una copia de las garantías procesales una vez al año, así como con la remisión inicial de un estudiante, o la solicitud de un padre, para una evaluación o solicitud de una audiencia de debido proceso. Cualquier pregunta sobre la identificación, evaluación o ubicación adecuada de dichos niños puede dirigirse al Departamento de Servicios Estudiantiles y Educación Especial.

Salud y Emergencias Estudiantiles

Autorización médica de emergencia

Todos los estudiantes deben tener un formulario de Autorización Médica de Emergencia completado y firmado por sus padres. Dicho formulario también es necesario para participar en cualquier excursión o actividad relacionada con la escuela fuera del recinto escolar. No devolver el formulario completo a la escuela puede poner en peligro el programa educativo del estudiante. Se puede acceder a más información sobre salud y emergencias estudiantiles en el siguiente enlace:
<https://www.isbe.net/Pages/School-Health-Issues.aspx>.

Necesidades de salud

Los estudiantes con necesidades de atención médica particulares o únicas deben presentar dichas necesidades, por escrito y con la documentación adecuada de un médico, a la oficina de la escuela a la que asisten.

Lesiones y enfermedades

Si un estudiante sufre una lesión o un accidente en la escuela, debe informarlo de inmediato a un maestro o a la oficina del director. Si la lesión es menor, el estudiante será tratado y podrá regresar a clase. Si se requiere atención médica, la oficina seguirá los procedimientos de emergencia de la escuela. El protocolo para estudiantes atletas y conmociones cerebrales se puede encontrar en [Política 7:305](#).

Un estudiante que se enferma durante el día en la escuela debe pedir permiso al maestro para acudir a la enfermera. La enfermera determinará si el estudiante debe permanecer en la escuela o debe regresar a casa. Ningún estudiante saldrá de la escuela sin el permiso apropiado de los padres.

Brindar atención a personas con piojos

Puntos clave

- **Puede examinar la cabeza de una persona o de un niño para detectar una infestación de piojos.**

- **Tanto los medicamentos recetados como los de venta libre pueden tratar la infestación de piojos.**
- **Si un niño tiene piojos, no es necesario que abandone la escuela temprano. Una vez que comiencen el tratamiento en casa, podrán regresar a la escuela.**

First steps

If your child has symptoms of head lice infestation, examine their head, especially behind the ears and at the nape of the neck, for crawling lice and nits. If you find crawling lice or nits, examine all household members for head lice every 2 – 3 days. Treat anyone with live (crawling) lice or nits within ¼ inch or less of the scalp.

Head lice information for schools

You do not need to send students with head lice infestation home early from school. Students with lice can go home at the end of the day, be treated, and return to class after beginning appropriate treatment. Nits may stay in hair after treatment, but successful treatment will kill crawling lice.

Both the American Academy of Pediatrics (AAP) and the National Association of School Nurses (NASN) advocate to discontinue "no-nit" policies (a child being free of nits before returning to school) for the following reasons:

- Many nits are more than ¼ inch from the scalp and are unlikely to hatch to become crawling lice, or may in fact be empty shells (i.e., casings).
- Nits bond to hair shafts and are very unlikely to transfer to other people.
- Unnecessary days off cause a burden to the students, families, and communities, and far outweighs the risks associated with head lice.
- Misdiagnosis of nits is very common during nit checks conducted by nonmedical professionals.

Providing care

Follow and complete all treatment instructions and steps to successfully eliminate head lice.

CDC does not make recommendations on a specific product or products to use to treat individuals with lice. Both over-the-counter and prescription products are available. Contact your doctor, pharmacist, or health department for additional information about which product they recommend.

Reporting head lice

Most health departments do not require reporting of head lice infestation. However, it is useful to share information with school nurses, teachers, parents of classmates, and others about contact with head lice to limit spread.

Guía de salud estudiantil para ir a la escuela



Health Guidance for Going to School

Showing up to school every day is critical for children's well-being, engagement and learning.

Make sure to send children to school if they are:

- Generally healthy and well.
- Participating in usual day-to-day activities.
- Children can even go to school if they:
 - Have a mild cold, which may include a runny nose and/or cough.
 - Have eye drainage without fever, eye pain or eyelid redness.
 - Have a mild stomachache.
 - Have a mild rash with no other symptoms.
 - Have head lice. Though they are annoying and should be treated, lice are not a reason to exclude a child from school.
 - Haven't had a fever overnight and they have not taken fever-reducing medicine during that time.

Avoid keeping children at home unless they are too sick to participate. Please see the back of this handout for details. Note that in most situations, a health-care provider's note is not needed to return.

Children may also avoid school due to anxiety (symptoms may include decreased appetite, feeling tired, stomachache, headache etc). If you are worried that your child may be suffering from anxiety, talk with your teacher, the school nurse, social worker or other school staff to discuss the challenge and identify what can help your child stay in school.

If your child has a compromised immune system or is at high risk for complications from common illnesses, please talk to your school (school nurse if available) about developing a plan with you and your child's health-care provider to keep your child healthy and safe while attending school.

Please note: This document is not meant to take the place of local health department/school district guidance including about contagious illnesses such as Covid-19 and the flu.

Reasons to keep me home from school and what needs to happen before I can return

What is my symptom?	When should I stay home and when to seek medical care?	When can I return to school?
Fever	I have a fever of 100.4°F (38°C) or higher. Seek medical care if I have fever and any of the following: ear pain, sore throat, rash, stomachache, headache or tooth pain.	If I have not had a fever overnight without the use of fever-reducing medication and I am feeling better.
Vomiting and/or diarrhea	If I have vomited 2 or more times in the last 24 hours. If my stool is watery and I may not make it to the toilet in time. Seek medical care if I have stomach cramping and fever, I have bloody or black stool, or I am showing signs of dehydration (tired and sleepy, dry mouth and not urinating at least once in the last 8 hours).	If I did not vomit overnight and I am able to drink liquids without throwing up. If my diarrhea has improved.
Persistent cough or trouble breathing	Seek medical care if I have a persistent cough, difficulty breathing or trouble catching my breath or if I develop a fever with the cough. These symptoms may be signs of Covid-19 or flu and should be evaluated by a health-care provider.	Once I am feeling better and I have been cleared for return by my health-care provider. If my symptoms were due to asthma, please make sure that I have permission to use breathing medication at school.
Rash	Seek medical care if the rash has blisters, is draining, is painful, looks like bruises and/or if I develop a fever.	Rash has healed or I have been cleared for return by my health-care provider.
Eye irritation	Seek medical care if I have eye swelling, eye pain, trouble seeing or an eye injury.	Once I am feeling better.
Sore throat	Seek medical care if I have drooling, trouble swallowing or a fever and/or rash.	Once I am feeling better. If I was prescribed an antibiotic by my health-care provider, then I can return 12 hours after the first dose, if I am without fever and I am feeling better.

If you don't know whether to send your child to school or have specific concerns regarding your child's health, contact your child's health-care provider, a local urgent care or the school nurse.